

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Contaduria y Administración

EMPRESAS INTEGRADORAS: SU DESARROLLO EN MEXICO Y SU TRATAMIENTO FISCAL.

Seminario de Investigación Contable Que para obtener el título de: LICENCIADO EN CONTADURIA presentan

MARIA ARACELI GARCIA REYNOSO FERNANDO RODRIGUEZ ESQUIVEL



Asesor del Seminario:
M.B.A. MA. ANTONIETA MARTIN GRANADOS

México, D. F.

1998

TESIS CON FALLA DE ORIGEN 263861





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

								PA	۱G.
INTRODUCCION				•					1
CAPITULO I. ANTEG	CEDENT	ES							2
1.1. POLITICA INDUS	STRIAL F	N MEX	ico					•	2
1.2. LA POLITICA IN	DUSTRIA	AL EN L	AS MIR	CO, PE	QUEÑA	S Y ME	DIANA	S EMPRESAS.	5
1.3. SITUACION DE I	.A MICR	O, PEQU	UEÑA Y	MEDIA	NA EM	1PRESA		•	8
1.4. PERSPECTIVAS I	DE LA M	ICRO, P	EQUEÑ	A Y ME	DIANA	EMPRI	ESA.	•	11
CAPITLUO II. EMPRI	ESAS INT	regrai	ORAS					-	13
2.1. ORIGEN DE LAS	EMPRES	SAS INT	EGRAD	ORAS.			•		13
2.1.1. EL CASO DE IT	ALĮA.		•						13
2.1.2. MARCO LEGA	L	•				•		•	15
2.1.3. DEFINICION.					-			•	16
2.2. FUNCION DE LA	AS EMPR	ESAS IN	ITEGRA	DORAS	6.				18
2.2.1. OBJETIVOS.	•	•					•		18
2.2.2. FUNCIONES.	•						•		19
2.2.3. VENTAJAS DE	LA INTE	GRACI	ON.						21
2.2.4. BENEFICIOS P.	ARA LAS	S INTEG	RADOF	RAS.				•	22
2.2.5. USUARIOS DE	LOS SEF	VICIOS						•	22
2.2.6. APOYOS	•								23
2.2.7. INSTITUCION	ES DE AI	POYO A	L ESQU	EMA D	E EMPR	ESAS II	NTEGR/	ADORAS.	26
2.3. CONSTITUCION	I DE EM!	PRESAS	INTEG	RADOR	AS.				30
221 OTHERIES BUE	DENI CEL	corio	e De L	AS EMP	DECAS I	NTEGR	ADORA	ıs	31

	PAG.
2.3.2. NECESIDADES EMPRESARIALES PARA LA CREACION DE UNA EMPR INTEGRADORA	ESA 30
2.3.3. REQUISITOS DE CONSTITUCION QUE SE DEBEN CUMPLIR	31
2.3.4. COMO ELABORAR UN PROYECTO DE EMPRESA INTEGRADORA	31
2.3.5. LOS REQUISITOS DE UN PROYECTO DE FACTIBILIDAD ECONOMICO FINANCIERO.	32
2.3.6. DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE EMPRESAS INTEGRADORAS.	33
CAPITULO III. REGIMEN FISCAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS.	35
CAPITULO IV. ANALISIS A LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.	44
EJEMPLO DEL REGISTRO CONTABLE Y CALCULO DE ISR E IVA	48
ANEXO FORMAS FISCALES 15 Y 3	71
CONCLUSIONES	80
BIBLIOGRAFIA	· i

INTRODUCCION.

La política económica de los últimos años tiene como objetivo el de integrar a la micro, pequeña y mediana empresa a las cadenas productivas, por considerar a este tipo de empresas como importante para lograr el desarrollo industrial que necesita el país.

En este marco de globalización de la economía mundial, en donde las cadenas productivas van cobrando cada vez mayor importancia, surge el modelo de la Empresa Integradora como una alternativa, para que la micro, pequeña y mediana empresa se agrupen en unidades de producción, y puedan hacer frente a

este nuevo reto que se presenta.

La Empresa Integradora tiene como objetivo el de fomentar la producción, competitividad y calidad de los productos o servicios, a través de diversos servicios como son los tecnológicos, de promoción y comercialización, diseño, actividades en común, aprovechamiento de residuos industriales y de otros servicios. Las Empresas Integradoras surgen por considerar que de las unidades productivas establecidas en el país, el 98% son micro, pequeñas y medianas empresas, que dan trabajo al 50% de la mano de obra y produce el 43% del producto, que representa el 11% del PIB.

La promoción para la creación de estas empresas esta a cargo de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) con el apoyo de diversas instituciones gubernamentales y privadas, las ventajas fiscales, así como

financieros las hacen más atractivas a los empresarios.

Aunque este esquema presenta muchas ventajas en forma teórica, en la practica se ha encontrado una serie de dificultades para lograr que funcionen adecuadamente y la mayor parte de los apoyos que se mencionan en los decretos y manuales no se llevan a cabo.

En el presente trabajo tiene como finalidad la reseña de las empresas

integradoras y su tratamiento fiscal.

En el Capítulo I se revisan las políticas industriales de los últimos sexenios y como han afectado en forma directa e indirectamente a las MYPES y que alternativas se presentan.

En el Capítulo II se realiza una recopilación sobre las empresas integradoras, empezando con el decreto que les da inicio, así como las modificaciones que a habido sobre estas; considerando los principales beneficios que ofrecen este tipo de modelo.

En el Capítulo III se habla sobre el régimen fiscal en el cual tributan estas empresas y las principales ventajas del mismo, en donde se muestra tanto el

registro contable de sus operaciones como el cálculo del impuesto.

En el Capítulo IV se realiza una crítica sobre el modelo de empresas integradoras para determinar si es que realmente han funcionado o no.

CAPITULO I. ANTECEDENTES

1.1. POLÍTICA INDUSTRIAL EN MÉXICO.

La política industrial en México, en los últimos años se ha realizado en una forma más o menos, teniendo continuidad en los últimos sexenios. Pero esto no implica que cada presidente emita su plan industrial y cambien las políticas, al igual que los programas a seguir para lograr un desarrollo industrial sostenido

Los planes industriales que adoptan una planeación integral e institucional son los

siguientes:

a) Plan Nacional de Desarrollo Industrial, 1979-1982;

b) El Programa Nacional de Fomento Industrial y del Comercio Exterior, 1990-1994 (PRONAFICE);

c) Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior, 1990-

1994 (PRONAMICE); y

d) El Programa de Política Industrial y Comercio Exterior, 1996-2000 (PROPICE). Se puede decir, que en los últimos planes nacionales de desarrollo industrial se toma más en cuenta al comercio exterior como una alternativa para el desarrollo del país, tratando de crear industrias dedicadas a la exportación.

Para lograr que todos estos planes funcionen, se crearon instituciones de apoyo para el cumplimiento de los programas y las políticas establecidas. Entre estas instituciones destacan las siguientes:

1.- Nacional Financiera (NAFIN).

2.- El Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT).

3.- El Fondo para Estudios y Proyectos (FONEP).

4.- El Fideicomiso para Parques Industriales, Ciudades y Centros Comerciales (FIDEI).

5.- El Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI).

6.- El Fondo Nacional para el Fomento Industrial (FOMIN).

Estas instituciones tienen a su cargo la promoción del crecimiento industrial, dando apoyos a los diferentes sectores industriales que existen en nuestro país.

Iniciamos por describir alguno de los aspectos más importantes de los Programas Nacionales de Desarrollo Industrial:

El Plan Nacional de Desarrollo Industrial, 1979-1982, fue presentado en el período de José López Portillo, su programa tenía como base al petróleo por considerarse México un país con grandes reservas de este producto; además del petróleo se toman en cuenta otros puntos importantes como son el desempleo, la promoción de las exportaciones, la producción de bienes básicos y el apoyo a la pequeña industria.

Con Miguel de la Madrid se presenta el Programa Nacional de Fomento Industrial y del Comercio Exterior (PRONAFICE), 1984 - 1988, el problema que se presenta en este período es una crisis económica que trae como consecuencia una retracción de la economía que se manifiesta en un desarrollo industrial más lento, para lograr

minimizar los efectos de esta crisis y alentar el desarrollo de la industria se establecen programas de financiamiento a través de la Banca de Desarrollo, así como incentivos fiscales.

Se establece también una política para el desarrollo tecnológico, que tenía como función el impulsar el desarrollo tecnológico así como la innovación tecnológica con la ayuda de las instituciones.

Una política de localización industrial con lo que se pretendía aprovechar los recursos y crear nuevas inversiones en las distintas regiones del país. La plataforma de este programa era la modernización administrativa que incluía descentralización, desregulación y simplificación.

En el gobierno de Carlos Salinas, se presenta el Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior (PRONAMICE), 1990 - 1994, el cual tenía como puntos principales los siguientes apartados:

- 1.- Protección del exterior.
- 2.- Incentivos fiscales y crediticios.
- 3.- Programas sectoriales.
- 4.- Desregulación.
- 5.- Desarrollo tecnológico.
- 6.- Normalización y Calidad.
- 7.- Promoción de la Industria Maquiladora.
- 8.- Promoción de la Inversión Extranjera.
- 9.- Promoción de las Exportaciones.

Con el Gobierno de Ernesto Zedillo se presenta el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior (PROPICE) , 1996 - 2000 , y tiene como particularidad los siguientes puntos:

- a) Aumentar la competitividad.
- b) Inducir un mayor desarrollo de la industria micro, pequeña y mediana.
- c) Mejorar la distribución regional.

Una vez mencionados los puntos más importantes de los planes nacionales para la industria podemos decir, que no han cumplido realmente con sus objetivos, en el caso de José López Portillo y Miguel de la Madrid no se logra la desconcentración industrial, solamente se amplia el círculo de ciudades del centro del país, en donde se van a trasladar las industrias; no se fomenta la exportación de la industria en general persistiendo la antiexportación. Con Carlos Salinas de Gortari se presenta una apertura económica demasiado rápida ante la cual no se encuentra preparada la mayor parte de la industria, por este motivo los industriales y cámaras de comercio manifiestan un descontento. Los objetivos que buscaba eran tres: a) el desmantelamiento del Estado propietario, y su sustitución por b) un Estado solidario y c) un Estado promotor. Con el impulso del "Estado promotor" se pretendía evitar la intervención y la regulación del "Estado propietario" así como el abandono de los mecanismo de promoción económica. Este paso de propietario a promotor, trajo consigo la desincorporación de la mayoría de las empresas paraestatales y la concentración del Estado en la

desregulación y promoción de la inversión, en la micro, pequeña y mediana empresas, de las exportaciones y del desarrollo tecnológico.

Con el Programa de Ernesto Zedillo no cambiará el panorama nacional de la industria en el corto y mediano plazo pero puede ser una guía en el desarrollo de nuevos mecanismos para la promoción, con objetivos como son: competitividad, integración, descentralización y exportación.¹

¹ José Luis Méndez, " Veinte años de planeación industrial en México ", pp. 50-56. Este autor hace una recopilación de las políticas industriales que inicia con José López Portillo y termina con Ernesto Zedillo en la cual se realiza una crítica sobre cada una de estas y su comentario personal sobre las expectativas de la industria nacional.

1.2. LA POLITICA INDUSTRIAL EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Antes de iniciar con el tema, empezaremos a definir a las industrias micro, pequeñas y medianas, con base en el Programa de Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1990-1994.

- Microindustria.- " Las empresas manufactureras que ocupen directamente hasta quince personas y el valor de sus ventas netas anuales, reales o estimadas no rebasen el monto que determina la Secretaría de Comercio y Fomento industrial.
- 2) Industria pequeña.- Las empresas manufactureras que ocupen directamente entre 16 y 100 personas y el valor de sus ventas netas anuales, reales o estimadas no rebasen el monto que determina la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
- 3) Industria mediana.- Las empresas manufactureras que ocupen directamente 101 a 250 personas y el valor de sus ventas anuales, reales o estimadas no rebase el monto que determine la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial".²

Al igual que los programas industriales para el desarrollo de la industria, se hacen programas dirigidos especialmente para el fomento de las pequeñas y medianas empresas (PYMES); estos programas adquieren mayor importancia a fines de los 70s y principios de los 80s. A continuación mencionaremos los principales programas para el fomento de las MYPES.

En el período de José López Portillo se da a conocer el Programa de Apoyo Integral a la Industria mediana y pequeña en 1977, en 1979 en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial marca un capítulo específico sobre estas unidades productivas con sus estímulos fiscales; estos programas son los más importantes que se realizan en este sexenio.

En el período de Miguel de la Madrid Hurtado hay una mayor promoción hacia las MYPES siendo los siguientes programas los realizados durante su sexenio: Se crea el Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Mediana Industria (PAI), que consistió principalmente en proporcionar asistencia financiera, técnica, de capacitación e investigación; en 1984 se amplia el programa para convertirse en un instrumento de coordinación con las diferentes entidades federativas.

En 1985, se da a conocer el Programa para el Desarrollo Integral de la Industria Mediana y Pequeña, y empieza a tomar importancia el reconocimiento de la microindustria a la cual se le empieza a dar un trato preferencial en comparación a las otras dos. Es en este punto donde se hace una diferenciación entre la micro y pequeña industria lo cual va permitir el surgimiento de una nueva ley para el fomento de estas.

En 1988, se emitió la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria , la cual promueve la inversión de nuevas microindustrias y fortalecer las ya

² SECOFI, "Programa para la modernización y Desarrollo de la industria micro, pequeña y mediana 1991-1994", pp. 4-5.

existentes por que se reconoce que el 77% de estas unidades existen en el país, v absorben el 11% de la mano de obra.3 Se puede decir que la microindustria es una empresa de tipo personal o familiar formada del patrimonio, con una estructura pequeña y con una capacidad para producir bienes en gran medida; en esta Ley el Art. 3ero. nos define a la microindustria: " Para los efectos de esta Ley, se consideran empresas microinduistriales las unidades económicas que, a través de la organización del trabajo y bienes materiales o incorpóreos de que se sirva, se dediquen a la transformación de bienes, ocupen directamente hasta 15 trabajadores y cuyas ventas anuales estimadas o reales no excedan de los montos que determine la Secretaría, los cuales se publicarán en el DOF ".4

Se hace notar que en el Art. 7mo. de esta Ley, se hace mención a la integración interempresarial para formar cadenas productivas y puede ser un

antecedente de las empresas integradoras.5

También se desarrolla el Programa para la Atención Integral a la microindustria (PROMICRO) que tiene como función el dar apovo financiero, técnico, de capacitación y de venta. En este período hay un mayor impulso a las MYPES lo cual se denota por todas los programas que surgen para fomentar este tipo de actividad.

En el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, la política hacia las PYMES fue activa, y se trabajaron cambios importantes en la política de las mismas; entre los

aspectos más importantes de estos cambios destacan los siguientes:

a) En 1989, Nafin se convierte en banca de segundo piso, transfiriendo operaciones a la banca comercial.

b) Aumenta la asistencia financiera, a través de intermediarios financieros no

bancarios (uniones de crédito, arrendadoras, empresas de factoraje);

c) Nafin simplifica sus programas para fomentar la asistencia a las micro, pequeñas y medianas industrias.

En 1991, con el Programa para la Modernización y el Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1991-1994, se contempla el fortalecer el crecimiento de las PYMES mediante apoyos para cambiar sus formas de comprar, producir y comercializar, y mantener su presencia en el mercado nacional e internacional.

En 1993, se público el marco legal para el fomento de empresas integradoras orientado a fortalecer a las pequeñas y medianas industrias en sus operaciones de compra, producción y comercialización. Este modelo tiene como objetivo la organización interempresarial y la formación de cadena productivas, para ser más competitivas a estas empresas y poder competir a nivel nacional e internacional. Se crean además organismos de apoyo a este programa, como son: Centro

SECOFI, op. cit., p. 12.

³ SECOFI, "Ley Federal para el Fomento de la Microindustria", p. 5.

⁵ Ibidem, p.13. El Art. 7mo. en la Fracción II dice lo siguiente: " Fomentar la agrupación de empresas de microindustrias para obtener financiamientos, establecer sistemas de ventas y compras en común de materias primas y productos y, en su caso, prestación de servicios de subcontratación y maquila".

Coordinador de la Red Mexicana, Calidad Integral y Modernización (CIMO), Red Nacional de capacitación, entre otros.

En el periodo de Ernesto Zedillo no hay una política especifica que hable de las MYPES, las acciones a realizar están contempladas en el Propice que propone la formación de una red nacional de centros de competitividad empresarial de manera relacionada, así como incrementar la productividad de las industrias (sobre todo las micro, pequeñas y medianas empresas) y la integración de estas a las cadenas productivas. ⁶

Después de analizar las políticas industriales, de los últimos cuatro sexenios podemos darnos cuenta que los planes no han tenido la capacidad para producir un cambio importante sobre la industria, para hacerla más eficiente y descentralizada por la falta de continuidad, por tratarse de planes sexenales que solo se aplican en un periodo de tiempo para ser desechados y no evaluar los resultados obtenidos; tomando en cuenta esto, es difícil cambiar el panorama de la industria en el corto y mediano plazo, los programas a realizar deben de planearse más allá de un periodo presidencial y dar seguimiento a los programas de fomento para observar realmente un resultado.

⁶ José Luis Méndez, "Veinte afíos de planeación industrial en México" pp.53-56.

1.3. SITUACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Con los cambios que se han presentado con la globalización y las economías de escala, las MYPES se enfrentan al reto de modernizar y eficientar sus procesos productivos, para integrarse al comercio entre empresas y ampliar sus canales de comercialización.

Para conocer la importancia de las MYPES en México, tomamos en cuenta los datos que proporciona Oscar Espinosa en su libro, y que proceden de estudios realizados por el INEGI y Nacional Financiera. En estos datos se menciona que de un total de 1.3 millones de unidades productivas establecidas en el país el 98% son micro, pequeñas y medianas empresas, que dan trabajo al 50% de la mano de obra y produce el 43% del producto, que representa el 11% del PIB.

Del total de MYPES, estas se subdividen en un 97% micro; el 2.7% pequeñas; y el 0.03% medianas; en base a la actividad económica corresponde el 57% a empresas dedicadas al comercio; 31% a los servicios; el 11% al sector manufacturero; y el 1% restante a la industria de la construcción. La mayor concentración de estas unidades productivas se encuentran ubicadas en un 61% en el Distrito Federal, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Puebla y Veracruz.

En este estudio se analiza el grado de escolaridad de los empresarios que conforman este tipo de empresas, destacando lo siguiente: en los negocios más pequeños 38% de los empresarios tiene un nivel escolar de primaria o menor, en tanto que en la pequeña 56% y 63% en la mediana empresa tienen estudios profesionales; y la forma en que se conforman las micro y pequeñas empresas es en un 62% en sociedades familiares, tanto que el 51% de las empresas medianas se organiza como sociedades sin integración familiar.

En la fijación de los precios el 50% de los empresario lo hacen sobre el costo de las materias primas; el 62% de las micro y el 50% de las pequeñas empresas invierten sus utilidades en materias primas. El 48% de la mediana empresa invierte sus utilidades en la compra de maquinaria y equipo.

El 72% de las microempresas tiene como cliente principal al consumidor final, en tanto, que la pequeña y mediana empresas destina sus productos y servicios a otro tipo de cliente. El 61% de las microempresas efectúa sus ventas de contado, por otro lado el 72% de las pequeñas y 75% de las medianas lo hacen a crédito.

El 50% de los empresarios, está dispuesto a recibir capacitación general; en el estudio se encontró que solo el 23% de las microempresas y casi el 50% de las pequeñas y medianas solicitaron créditos en los seis meses previos a la realización del estudio. El 50% de los negocios más pequeños y el 71% de los pequeños y medianos han hecho solicitudes de crédito a la banca comercial y han encontrado que los tramites son complejos y requieren elevadas garantías.

La importancia que tienen las MYPES, es el emplear mano de obra es sus procesos productivos, considerándose que en promedio que una microindustria emplea a 9 trabajadores, una pequeña ocupa a 34 y una mediana a 131.

La inversión necesaria para la creación de una microindustria es de 10,000.00 pesos, para la pequeña es de 54,000.00 y para la mediana de 321,000.00 pesos; y la generación de un empleo en una microempresa, requiere una inversión de 1,000.00 pesos, en tanto que en una empresa pequeña de 1,600.00 pesos y en una mediana de 2,400.00 pesos. La productividad de estas empresas, en los datos proporcionados es que la microempresa representa el 39% del valor bruto de la producción, mientras que en la pequeña empresa es del 36% y en la mediana de 35%.

El 10% de las micro y pequeñas empresas del sector manufacturero en México, se dedica a la exportación y las restantes no canalizan sus productos al exterior por falta de información, en los tramites a efectuar y falta de financiamiento.

Se conoce que no existe una adecuada vinculación entre estos negocios, las grandes empresas y el sector público; sólo el 26% de las micro, pequeñas y medianas empresas provee de bienes y servicios al sector público y a la gran empresa. En el desarrollo tecnológico, el 53% de las empresas de tamaño micro y pequeño trabaja con "tecnología propia", que básicamente es la adaptación y modificación aplicadas a su proceso de producción y al diseño de sus productos; la importancia radica en que el poco o nulo acceso que se tiene en la tecnología de punta, repercute en baja calidad y es desventaja con el mercado exterior.

A continuación se mencionan las principales conclusiones del estudio realizado por el INEGI y Nacional Financiera :

- 1." México cuenta con diferentes sectores productivos.
- 2. La gran mayoría de las empresa corresponde a la categoría de micro, que es el estrato que más requiere de apoyos integrales para su fortalecimiento.
- 3. Existe disposición entre los empresarios para la modernización, pero se requiere de un esfuerzo importante para transformar lo tradicional en moderno.
- 4. La disponibilidad y uso de recursos crediticios no es el único factor para la solución del problema del atraso y la ineficiencia productiva; la modernización requiere del establecimiento de esquemas que faciliten el acceso a la capacitación, la información, la asistencia técnica y a la tecnología, así como a la asociación empresarial y a las economías de escala que brinden competitividad.
- 5. El factor fundamental que puede imprimir un dinámico proceso de avances hacia niveles superiores de competitividad a la mayoría de las empresas en México, esta íntimamente relacionado con la adopción de una actitud empresarial diferente, audaz, con visión y agresividad.
- 6. Es indispensable establecer esquemas de acciones que fomenten en la micro, pequeña y mediana empresa un establecimiento continuo en la operación de esos negocios, comprometidos a todos los factores que involucren en la actividad productiva.

7. Las operaciones que ahora ofrece el nuevo entorno económico del país, sólo podrán ser aprovechadas con eficacia por aquellas unidades económicas que se transformen con oportunidad, teniendo en mente los objetivos a largo plazo."

Analizando las conclusiones anteriores, podemos sacar en claro que en México las micro, pequeñas y medianas empresas representan un segmento importante de la economía nacional, por su número, la mano de obra que

emplean y la generación de ingresos.

En el trabajo realizado por Espinosa Villareal, encontramos que las estadísticas utilizadas para entender la situación de la micro, pequeña y mediana empresa, no se menciona el año de realización del trabajo por parte del INEGI y Nacional Financiera, estos datos han variado en estos últimos años y encontramos que una de las principales problemáticas es que no existen datos que nos indique cual es la situación en este momento de estas empresas.

La pregunta ahora sería si las micro, pequeñas y medianas empresas están preparadas para enfrentar el reto de la globalización, el tener que modernizar sus procesos de administración, producción, comercialización, capacitación y calidad de sus productos, para no ser desplazadas por fabricantes de otros países.

Se debe recordar que los cambios hacia la nueva revolución tecnológica han comenzado a modificar los procesos productivos, cambiando en la cada vez menos abundante mano de obra y recursos naturales, y cada vez más en los avances tecnológicos y la creatividad de ubicar y aprovechar oportunidades de un mercado en constante transformación.8

⁸ Victor Manuel Terrones López, "Reflexiones en torno al papel de las micros y pequeñas empresas en la economía mexicana", p. 9.

Oscar Espinosa Villareal, "El impulso a la micro, pequeña y mediana empresa: la visión de la modernización de México", pp. 22-28; de este libro se utilizaron las estadísticas con respecto a la situación de la micro, pequeña y mediana empresa en México.

1.4. PERSPECTIVAS DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Ante las circunstancias mencionadas con anterioridad, se requiere un cambio en la forma en que se observa a la micro, pequeña y mediana empresa, para enfrentar con éxito la apertura comercial se requiere más apoyo con los créditos, transporte, comunicación, métodos de comercialización y sistemas de información, entre otros que sin duda favorecerán la transformación de la industria de menor tamaño.

La reestructuración de la planta productiva debe fincarse en el esfuerzo de los industriales, con el apoyo activo del sector público y la simplificación de las regulaciones administrativas; para elevar la competitividad de estas unidades productivas, se debe de tomar en cuenta lo siguiente:

- 1. "Lo primero se refiere a la estrategia que adopte cada establecimiento productivo para mejorar su planeación, administración, su proceso de fabricación, la selección de sus proveedores, de los artículos que puede producir mejor y los canales de comercialización.
- 2. El segundo punto lo componen las características del ambiente en el que operan, es decir, el estado que guarda la infraestructura, la eficacia del financiamiento, las regulaciones gubernamentales, la disponibilidad de mano de obra calificada y la estabilidad económica".

Se necesita una nueva cultura empresarial fundada en el convencimiento de que aspectos como la calidad, productividad y preservación del medio ambiente, son determinantes para el futuro de las empresas de menor tamaño.

Tomando en cuenta la experiencia en otros países en donde la micro, pequeña y mediana empresa tienen gran importancia en la economía; es importe conocer las características de la política que emplean y los resultados obtenidos en las asociaciones, en relación a la utilización de recursos financieros, mercadotecnia, exportaciones, desarrollo de tecnología y relaciones de subcontratación. Para la creación de programas que se adapten a las necesidades propias de las MYPES mexicanas, es donde interviene Nacional Financiera realizando investigaciones de la situación de la micro, pequeña y mediana empresa y su entorno en otros países, con características similares a las de la economía mexicana, promoviendo la visita de empresarios nacionales a otros países con la finalidad de conocer a empresarios extranjeros y las vivencias personales de estos con respecto a la asociación, para fortalecer la capacidad emprendedora e innovadora de los empresarios mexicanos.¹⁰

Los procesos interorganizacionales en donde la subcontratación y la vinculación de empresas a los procesos económicos, productivos y tecnológicos, son cada vez más crecientes en las empresas pequeñas y medianas; surgiendo la figura de empresa red y las relaciones de cooperación entre empresas pequeñas y

⁹ Víctor M. Terrones López, op. cit., p. 10.

¹⁰ Oscar Espinosa Villareal, op. cit, pp. 36-42.

medianas, que son las nuevas modalidades de interacción de las empresas y sus proveedores.

Las agrupaciones regionales de empresas pequeñas y medianas, que tienen una vinculación en sus procesos industriales y en sus relaciones interindustriales, crean puentes en que las empresas se unen con las instituciones de investigación, financiamiento, fomento industrial y formación técnica. Los intercambios interempresariales ayudan a los procesos de capacitación de la mano de obra, el aprendizaje tecnológico y la difusión de las innovaciones, favorecidas por la asociación de las actividades económicas.

El reto al que se enfrenta la industria nacional es integrarse a las cadenas productivas en un entorno de apertura y globalización; una alternativa a este reto, para las empresas micro, pequeñas y medianas, es ser miembros de agrupaciones (empresas integradoras), para fortalecer la capacidad competitiva y reducir los costos de inversión en calidad, diseño y comercialización. Las empresas integradoras tienen la finalidad de incrementar la eficiencia y especialización de las micro, pequeñas y medianas industrias, al realizar de manera integrada y con apoyo de personal calificado diversas operaciones: comercialización, compras en común, adquisición de tecnología, renovación e innovación de equipos, diseño, gestión de calidad, capacitación, y gestión de financiamiento.¹¹

Esta alternativa de las empresas integradoras puede ser el paso que se necesita para eslabonar a las empresas micro, pequeñas y medianas con las grandes empresas, logrando un mercado más competitivo y un mejor desempeño económico.

Monica Casatel, "La cooperación interempresarial: una opción para la política industrial", pp. 8-15.

CAPITULO II. EMPRESAS INTEGRADORAS

2.1 ORIGEN DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.

Con los nuevos mercados en donde el enfoque principal es la globalización y economías de escala, las pequeñas industrias, tenían una tendencia a desaparecer, sino cambiaban su forma de producción. El único camino para lograr esto es la unión de estas pequeñas industrias (micro, pequeñas y medianas empresas) en sus diferentes modalidades " (uniones de crédito, centros de adquisición de materias primas en común, sociedades de responsabilidad limitada de interés público, empresas integradoras, etc.)" ¹² para beneficiarse.

A principios de los noventa se revisó la experiencia de otros países en la integración de pequeñas empresas a su economía de escala, y se tomó como ejemplo el caso de Italia en donde la mayor parte de su industria está compuesta por pequeñas empresas que se dedican en su mayor parte a exportar; la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) fue la encargada de revisar esta experiencia. Se organizan reuniones en donde participan instituciones públicas y privadas, educativas y empresariales donde se promueve una nueva forma de organización a la cual se le denominó "Empresa Integradora" basada en el modelo Italiano.

2.1.1. EL CASO DE ITALIA.

En el caso de Italia, las micro, pequeñas y medianas empresas representan el 99% de la totalidad de entidades productivas del país; generan 50% de productos; absorben el 60% de la mano de obra empleada; y realizan 30% de las exportaciones totales. En el sector exportador, destaca que el 60% de las exportaciones manufactureras provienen de las MYPES, y cuatro de cada diez pequeñas y medianas empresas exportadoras están asociadas a uno o más grandes consorcios. ¹³

Al revisar las MYPES italianas, se da uno cuenta que la mayor parte de la industria de este país está representada por empresas pequeñas las cuales generan la mitad de la producción y absorben la mayor parte de la mano de obra disponible. Siguiendo este modelo, debemos de tomar en cuenta que son políticas creadas a largo plazo en donde se ven los resultados de está integración; para que nuestra industria logre este grado de integración y sea una generadora de empleos, es necesario que exista una continuidad en los planes de apoyo y que no se apliquen por un periodo y se desechen posteriormente.

"En Italia el grado de integración vertical entre empresas de distinto tamaño es muy importante en virtud de que la reconstrucción industrial de ese país fortaleció su organización. Para ello, el gobierno estableció una política definida de fomento industrial basada en la canalización de recursos en términos blandos; esta

¹² Carlos Alba Vega, "Las empresas integradoras en México", p. 44

¹³ Revista Expansión, "Italia-México, Tibias relaciones"

política abarcó un amplio esquema de apoyo que ha beneficiado tanto a la pequeña y mediana industria como a la gran empresa.

Esta política tuvo dos vertientes, por un lado las autoridades iniciaron un amplio programa de apoyo para la conversión industrial de grandes empresas, mientras que por otro lado, las empresas pequeñas tomaron el lugar que las grandes como demandantes de mano de obra y generadoras de exportaciones. Este proceso se fortaleció con un cambio estratégico muy importante en la organización del sistema productivo".¹⁴

La política industrial establecida por este gobierno fue el impulso que se necesitó para integrar en cadenas productivas a sus distintas empresas, creando condiciones óptimas para la producción industrial. Este punto denota que una buena política industrial aplicada a mediano y a largo plazo son el aliciente que se necesita en México para fortalecer a una industria que está sujeta a planes industriales sexenales que no tienen seguimiento y sólo se aplican durante un gobierno; una característica importante en Italia, es el proceso de producción en cadena que se conoce como el modelo de especialización flexible, y se basa en la subcontratación, es decir, que se descentralizan las distintas fases de fabricación de un producto, realizándola diferentes empresas pequeñas y medianas.

Los consorcios Italianos, son grupos de empresas medianas y pequeñas, que se asocian con el fin de proporcionar servicios comunes, que pueden ser desde información sobre mercados hasta investigación y desarrollo. Tienen como objetivo aprovechar las economías de escala en algunas fases de los procesos de producción, comercialización y financiamiento; siendo de las instituciones más solicitadas para el apoyo de pequeñas empresas dedicadas a exportar.

Los consorcios al dedicarse a procesos especializados en la comercialización y exportación ayudan a las empresas pequeñas que no pueden pagar los altos costos de estos procesos si lo hiciera en forma individual; además de este servicio proporcionan información, asesoría, servicios técnicos, especializados y personalizados, y auxilian en la obtención de créditos a través de los intermediarios financieros.

Cabe señalar que el consorcio en Italia, no es solo un mecanismo mediante el cual las empresas pequeñas han alcanzado economías competitivas, sino que constituyen una parte medular de la cultura empresarial.

Estas empresas se han desarrollado con el apoyo de su gobierno, que se ha traducido en leyes para el fomento industrial y la exportación de las pequeñas y medianas empresas, a través de las diferentes formas de unión; que se caracterizan por una alta concentración de pequeñas y medianas empresas y por una elevada especialización productiva del conjunto de éstas, que se basan en la competitividad y cooperación que permite al mismo tiempo flexibilidad productiva, aplicación de nuevas soluciones tecnológicas y respuestas rápidas a las modificaciones y tendencias del mercado.

¹⁴ Ibidem.

"Las principales consideraciones para crear las empresas integradoras de unidades productivas son las siguientes :

a) Adaptarse a las nuevas modalidades de integración y competencias internacionales;

b) Promover la organización interempresarial para facilitar el trabajo en equipo e incrementar la capacidad de negociación en los mercados, mediante el aumento de la organización y la gestión, así como ampliar la escala productiva sin afectar la autonomía de las empresas,

c) Apoyar a las empresas de menor tamaño mediante cambios cualitativos en la forma de comprar, productivos y comercializar, para consolidar su presencia en

el mercado interno e incrementar su concurrencia en los externos". 15

2.1.2. MARCO LEGAL.

El marco legal para el nacimiento de las empresas integradoras, se da con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de mayo de 1993," que estableció como objetivo la promoción, creación, organización, operación y desarrollo de empresas integradoras de unidades productivas de escala micro, pequeña y mediana, cuyo propósito sea realizar gestiones y promociones orientadas a modernizar y ampliar la participación de las empresas de estos estratos en todos los ámbitos de la vida económica nacional"¹⁶; el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, fija como objetivos, los siguientes puntos:

a) "El fortalecer el crecimiento de las empresas de menor tamaño, mediante cambios cualitativos en la forma de comprar, producir y comercializar, a efecto de consolidar su presencia en el mercado interno e incrementar su concurrencia

en los mercados de exportación.

b) Que para apoyar la modernización de la actividad productiva de las empresas del subsector y de mejorar su capacidad de negociación en los diferentes mercados, se fomentarán formas asociativas para la producción bajo diversas modalidades, cada una de ellas responderá objetivos y necesidades concretas; sin que ello signifique afectar la autonomía de las empresas.

c) Se requiere impulsar la formación de Empresas Integradoras de unidades productivas de escala micro, pequeña y mediana como una forma para

eficientar su organización y su competitividad."17

Se considera el Programa Nacional de Modernización Industrial y Comercio Exterior 1990-1994, el cual plantea la necesidad de un desarrollo industrial; equilibrado, productivo y creador de empleos; impulsado la modernización de las empresas micro, pequeñas y medianas y dando atención especial a programas de organización interempresarial.

El Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1991-1994, en sus líneas de acción propone la formación de

16 DOF, "Decreto 7 mayo de 1993", p. 37

¹⁵ Carlos Alba Vega, Las empresas integradoras en México, p. 45

¹⁷ Ernesto Manzano García, "Empresas Integradoras", p. 45

empresas integradoras, de industrias micro, pequeñas y medianas, de una misma rama o de diferentes ramas, en una o en varias regiones, con potencial exportador; se reconocen los problemas y limitantes dentro de estas empresas buscando con este programa fortalecer su crecimiento para proyectar su presencia en el mercado nacional e internacional.

El 30 de mayo de 1995, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que modifica al diverso que promueve la organización de empresas integradoras, el objetivo que persigue esta modificación es buscar la eficiencia en los procesos de producción, obtener bienes y servicios de una mejor calidad, con precio competitivo y dar facilidades a las empresas integradoras para que puedan comprar y vender por cuenta de sus asociadas para ampliar su mercado.

El día 16 de Junio de 1995, se publica en el DOF como complemento a los decretos antes mencionados, la Segunda Resolución que adiciona a la que Otorga Facilidades Administrativas (Régimen Simplificado) el capítulo vigésimo tercero

bajo el título "Empresas Integradoras".

El 30 de marzo de 1996, el DOF vuelve a publicar el capítulo vigésimo tercero en la resolución que Otorga Facilidades Administrativas (Régimen Simplificado) bajo el título "Empresas Integradoras" con lo que se renueva el esquema fiscal perfeccionado en 1995. El 14 de marzo de 1997, el DOF publica el capítulo vigésimo tercero en la resolución que Otorga Facilidades Administrativas (Régimen Simplificado) bajo el título de "Empresas Integradoras".

2.1.3. DEFINICIÓN.

Para poder dar una definición de Empresa Integradora, tomaremos en cuenta las diversas definiciones que se han dado de la misma :

•"Son empresas de servicios especializados que asocian personas físicas y morales preferentemente de escala micro, pequeña y mediana." 18 .

•"Son asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas de diversas ramas económicas." 19

•"Es una empresa de servicios especializados que asocia personas físicas y morales de unidades productivas de escala micro, pequeña y mediana."20

•"Es una empresa con personalidad jurídica propia y con capital social no menor a \$50,000.00 pesos que proporciona y gestiona, la modernización y participación en la vida económica nacional de empresas micro, pequeña y mediana."²¹

•"Es una empresa de servicios especializados que asocia personas físicas y morales de unidades productivas de escala micro, pequeña y mediana."²²

 $^{^{18}\,}$ SECOFI, "Lo que usted desea saber sobre las empresas integradoras", p.3

¹⁹ SECOFI, "programa para apoyar la creación de empresas integradoras", p. 1

Carlos E. Orozco Felgueres, "Empresas Integradoras", p. 7
 Ernesto Manzano García, "Empresas Integradoras", p. 29

²² Mercado de Valores, "Empresas integradoras, origen y características", p. 23

•"Es la asociación de micro, pequeña y medianas empresas, personas físicas o morales productoras en diversas ramas de actividad económica que operen en todas las regiones del país."²³

•"Es una persona moral cuyo objeto social consiste en la prestación de servicios especializados de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresas, las cuales participaran en su capital social en un monto que no podrá exceder del 30%."²⁴

La definición que nosotros damos sobre Empresas Integradoras es la siguiente: Las Empresas Integradoras son asociaciones de personas físicas y morales, de diversas actividades económicas o de la misma actividad, que se unen con el objeto de brindar a sus asociados servicios altamente especializados.

²⁴ Practica Fiscal, "Análisis jurídico de las sociedades integradoras", p. 99

²³ Salvador Rotter Aubanel, et. al., "Un vistazo a las empresas integradoras", p.23

2.2 FUNCIÓN DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.

2.2.1. OBJETIVOS.

Los

objetivos de las Empresas Integradoras son muy variados, dependiendo del autor, por tal motivo recopilamos todos los objetivos propuesto por los diferentes autores:

- Elevar la competitividad de las empresas micro, pequeñas y medianas asociadas.
- O Incrementar la eficiencia e inducir la especialización de las empresas en algunas de las diferentes etapas del proceso productivo, que den como resultado un producto altamente diferenciado por calidad, precio y oportunidad de entrega.
- ♦ Consolidar la presencia de la industria micro, pequeña y mediana empresa en el mercado interno e incrementar su participación en el de exportación.
- ♦ Fortalecer el crecimiento y la modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del mejoramiento de sus escalas y procesos productivos, con el fin de mejorar su competitividad en el mercado nacional y facilitar su participación en el mercado internacional.
- O Desarrollo de proyectos de integración de cadenas productivas.
- ◊ Servicio en materia jurídica.
- ♦ Administración de actividades en común, tales como: las materias primas, insumos, tecnología.
- O Impartición de cursos de capacitación enfocados a la producción y a la administración a todos los niveles.
- ◊ Realizar estudios de inversión y nueva tecnología.
- ♦ Orientación para el aprovechamiento de apoyos institucionales y financieros, aplicables en producción y exportación.
- ♦ Implementación de sistemas de transportación , empaques, embalajes, aduanas y nuevos diseños.
- ♦ Integración de cadenas productivas a través de la implantación y servicios de maquila, así como la promoción de exportaciones y la consolidación de ofertas conjuntas. 25 26 27 28 29

Todo lo anterior ayuda al fortalecimiento y modernización de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, mejorando sus escalas de producción y sus procesos de comercialización, para que puedan competir en los mercados nacional e internacional..

²⁵ Carlos E. Orozco Felgueres, "Empresas integradoras", p. 8

²⁶ Salvador Rotter Aubanel, et. al., "Un vistazo a la empresas integradoras", p.24

²⁷ SECOFI, "Lo que usted desea saber sobre las empresas integradoras", p.3

²⁸ SECOFI. "Empresas integradoras", p.4

²⁹ Mercado de Valores, "Empresas integradoras, origen y características", p. 23-24

2.2.2. FUNCIONES.

La empresa integradora podrá prestar servicios altamente especializados a las empresas asociadas en los siguientes aspectos recapitulados de los diversos autores:

- a) Tecnológicos. Esta función facilita el uso de información, técnicas especializadas, equipo y maquinaria moderna, uso de laboratorios científicos y tecnológicos, así como de personal calificado, para elevar la productividad y calidad de los productos de las empresas integradoras. Algunos ejemplos de esta función son:
- ♦ Adquisición , adaptación , asimilación e innovación tecnológica.
- ◊ Modernización de la maquinaria y equipo.
- ◊ Planeación del proceso productivo.
- ♦ Instalación de laboratorios para la investigación y desarrollo tecnológico, los que podrán elaborar prototipos ; diversificación y desarrollo de nuevos productos, así como pruebas de resistencia de materiales y control de calidad.
- ♦ Subcontratación de programas continuos de calidad.
- ♦ Subcontratación para implantar tecnologías especializadas.
- ◊ Adopción de programas continuos de calidad.
- b) Promoción y Comercialización. Está función ayuda a incrementar la participación de las empresas integradas en los mercados internos y de exportación, así como para reducir los costos de distribución, mediante ofertas, estudios de mercados, catálogos promocionales, y la participación en ferias y exposiciones. Algunos ejemplos de esta función son:
- O Búsqueda de mercados tanto nacionales como de exportación.
- ♦ Aplicar técnicas de mercadotecnia y de publicidad para la venta de sus productos.
- ♦ Elaboración de catálogos promocionales.
- ♦ Participación en ferias y exposiciones.
- c) Diseño. Esta función selecciona modelos y tendencias, revisa las nuevas formas de consumo y ayuda a la diferenciación de los productos para que tengan un mayor éxito en el mercado. Algunos ejemplos son:
- ◊ Tener acceso a servicios especializados de diseño.
- Desarrollo de mejores diseños, novedosos, útiles y de calidad, que satisfagan las necesidades del consumidor, para lograr mayor penetración en los mercados.
- ♦ Contar con servicios de información sobre las tendencias de la moda, tanto en el país como en el exterior.
- ◊ Selección de diseños de vanguardia.
- ♦ Incorporación de diseños en sus procesos productivos que den como resultado productos altamente competitivos.

- d) Subcontratación de Productos y Procesos Industriales. Está función busca oportunidades para producir partes, piezas o componentes para la integración de un producto final con otras empresas, buscando la especialización en una determinada parte o en su conjunto. Así como la oferta de determinados procesos industriales ; algunos ejemplos son :
- ♦ Lograr la unión y complementación de cadenas productivas.
- ♦ Unir empresas de menor tamaño con las de mayor escala, para evitar integraciones verticales excesivas.
- ♦ Contar con servicios de ingeniería especializada, para promover la venta de procesos industriales.
- ◊ Igualar la producción de los subcontratistas.
- ♦ Consolidar ofertas para la fabricación de partes piezas y componentes.
- ♦ Desarrollar los perfiles de subcontratación requeridos por otras empresas.
- Orientación sobre las demandas actuales y futuras de los contratistas potenciales.
- e) Financiamiento. Esta función asesora y promueve la negociación de créditos de las asociadas con los intermediarios financieros, para incrementar su competitividad. Algunos ejemplos son :
- O Gestionar, por cuenta de los socios, la obtención de crédito bancario.
- ♦ Asesoría especializada para mejorar su posición financiera.
- ♦ Promoción y formación de coinversiones y de alianzas estratégicas.
- ♦ Diseñar alternativas novedosas de financiamiento.
- Orientación sobre las diferentes opciones para mejorar su posición financiera.
- f) Actividades en Común. Esta función tiene como objetivo evitar el intermediarismo, promoviendo las ofertas, así como adquirir materias primas, refacciones o maquinaria y equipo en condiciones favorables de precio, calidad y oportunidad de entrega, en función de los mayores volúmenes de compra. Algunos ejemplos son:
- ♦ Vender la producción por cuenta de los socios.
- ♦ Promover la colocación de ofertas consolidadas.
- Ocomprar materias primas, refacciones o maquinaria y equipo en condiciones favorables de precio y calidad, en función de los mayores volúmenes de compra.
- ♦ Adquirir tecnología y asistencia técnica.
- ◊ Promover la renovación e innovación de la maquinaria y el equipo.
- ♦ Brindar capacitación a la fuerza laboral y a los niveles directivos.
- ◊ Implantar programas para mejorar la calidad e incrementar la productividad.
- g) Aprovechamiento de Residuos Industriales. Con esta función se fomenta la utilización de los materiales susceptibles de reciclarse a fin de contribuir a la preservación del medio ambiente. Algunos ejemplos son :
- Asesoría para lograr una mayor utilización de los materiales susceptibles de reciclarse, a fin de contribuir a la preservación del medio ambiente.

- ◊ Propiciar el desarrollo de tecnologías de reciclaje.
- h) Gestiones Administrativas. Esta función brinda los servicios de asistencia para el optimo desempeño de las asociadas en sus tramites administrativos, informáticos, contables, jurídicos, fiscales y de capacitación, a fin de elevar la eficiencia requerida para la operación de las empresas. Un ejemplo de esta función es:
- ♦ Asesoría y gestión en los trámites administrativos, contables, jurídicos, fiscales y de crédito que requieran para la operación de las empresas.^{30 31 32 33 34 35 36 37 38 39}

2.2.3. VENTAJAS DE LA INTEGRACIÓN.

Las principales ventajas que se obtienen al formar una empresa integradora, según los diversos autores, son entre otras:

- Mayor competitividad de las empresas asociadas, ya que las empresas al asociarse pueden aumentar ofertas y competir con eficacia en los mercados nacionales e internacionales.
- Estas asociaciones pueden adaptarse a cualquier actividad económica.
- Los empresarios mantienen su individualidad en la toma de decisiones de sus empresas.
- Los empresarios se dedican a producir y a especializarse, mientras las empresas integradoras se encargan de realizar otras actividades que necesitan los asociados.
- Se crean economías de escala, derivadas de una mayor capacidad de negociación para comprar, producir y vender.
- Se evita la duplicidad de inversiones, al estar en condiciones de adquirir activos fijos y renovarse.
- Se puede ofrecer mayor fuerza de trabajo calificada para los procesos productivos y su especialización en determinados procesos y productos.
- Los servicios especializados prestados a las asociadas se dan a un bajo costo, ya que la integración permite reducir costos para adquirir tecnología y consultoría de alto nivel.
- Las empresas asociadas, pueden comprar desde una acción hasta el 30% del capital social, de acuerdo con su capacidad económica.

³⁰ DOF, "Decreto 7 de mayo 1993", p.38

³¹ DOF, "Decreto 30 de mayo 1995", p.10

³² Carlos E. Orozco Felgueres, "Empresas integradoras", p.8

³³ Ernesto Manzano García, "Empresas integradoras" p. 29

³⁴ Carlos Alba Vega, "Las empresas integradoras en México", p.45

³⁵ SECOFI, "Lo que usted desea saber sobre empresas integradoras" p.4-7

³⁶ SECOFI, "Empresas integradoras", p.5-8.

³⁷ SECOFI, "Guía para la promoción de empresas integradoras", p.7-10

³⁸ Mercado de Valores, "Empresas integradoras, origen y características", p.24

³⁹ Practica fiscal, "Análisis jurídicos de las sociedades integradoras", p.102-103.

- Hay un mayor aprovechamiento de la capacidad instalada de la empresa integradora, al diversificar los mercados, que le permiten ingresos por la venta de servicios a terceros, hasta por un 10% del total de sus ingresos.
- La empresa integradora constituye un factor que puede contribuir al desarrollo regional, ya que la asociación de empresas incrementa la productividad y el mejor aprovechamiento de los recursos de las diferentes zonas económicas.
- Se mejoran los procesos de producción con lo que se obtienen bienes y servicios de calidad a precio competitivo.
- Las empresas integradoras tienen capacidad legal para comprar y vender por cuenta y orden de sus socios, lo cual les permite obtener mejores condiciones en el mercado. 40 41 42 43

2.2.4. BENEFICIOS PARA LAS INTEGRADAS.

Los beneficios que se obtienen al integrarse, son los siguientes:

- Se evitará el intermediarismo.
- Las empresas integradas adquirirán: materias primas, insumos, activos, tecnología común.
- Mejores condiciones en precio, calidad y entrega oportuna.
- Se fomenta el aprovechamiento de residuos industriales para reciclarlo y ayudar a la preservación del medio ambiente.
- Se pueden recibir en conjunto otros servicios para el beneficio de las integradas.⁴⁴

2.2.5. USUARIOS DE LOS SERVICIOS.

Las empresas que constituyen la integración, serán las usuarias de los servicios que preste la integradora, y a su vez esta puede prestar servicios a terceras personas.

Los ingresos de las Empresas Integradoras por las operaciones realizadas con sus integrados podrán organizarse de la siguiente manera:

- a) Cuotas.
- b) Comisiones.
- c) Prestación de servicios.

Así también podrán obtener ingresos por otros conceptos como máximo en un 10% respecto de los ingresos totales.

Podrán realizar las siguientes operaciones a nombre y por cuenta de sus integrados sin perjuicio de la limitante de sus ingresos:

a) Por Ventas. Previo convenio con sus integrados mediante el cual se acepte que la integradora facture las operaciones que realicen a través de la misma,

⁴⁰ Carlos E. Orozco Felgueres," Empresas Integradoras", pp. 8-9

⁴¹ Ernesto Manzano García, "Empresas Integradoras", p.30.

⁴² SECOFI, "Lo que usted desea saber sobre Empresas Integradoras", pp. 7-8.

⁴³ El Mercado de Valores, "Empresas Integradoras: Origen y características", pp. 24-25.

⁴⁴ Salvador Rotter et al, "Un Vistazo a las Empresas Integradoras", p.24

- comprometiéndose las integradas a no expedir algún otro comprobante por dichas operaciones.
- b) Por Compras. Por las adquisiciones de materias primas que efectúen las empresas integradas a través de la empresa integradora, podrán ser deducibles para las integradas, aunque no aparezca el nombre de éstas, y la empresa integradora tiene la obligación de emitir a cada integrante una relación de las erogaciones que por su cuenta realice, debiendo conservar copia de las mismas y de los comprobantes que reúnan requisitos fiscales.⁴⁵

2.2.6. APOYOS

Para que la empresa integradora pueda desarrollarse y tener éxito, la SECOFI ha tenido a su cargo, la emisión de apoyos integrales para favorecer su crecimiento, los apoyos que se han instrumentado son los siguientes:

a) Fiscales

Las empresas integradoras podrán tributar en el régimen simplificado de las personas morales establecido en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, por un período de diez años, sin un monto máximo de ingresos. El beneficio fiscal consiste en la posibilidad de pagar el Impuesto Sobre la Renta con base en el retiro de utilidades y los gastos no deducibles, además de pagar el Impuesto al Valor Agregado con base en los cobros.

Las empresas integradoras se acogen a los beneficios de las facilidades administrativas que se publicaron por primera vez en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 1995, donde se establecen las bases para que la integradora pueda realizar operaciones a nombre y por cuenta de sus integradas. Sin dejar de mencionar que los ingresos propios de la integradora serán exclusivamente por concepto de cuotas, comisiones y servicios a las integradas, pudiendo obtener ingresos de terceros, siempre que éstos no representen más del 10% del total.

b) Financieros

Programas financieros.

La banca de desarrollo a través de los intermediarios financieros, han instrumentado esquemas específicos que, junto con la banca comercial, permitirán a estas empresas y sus asociadas un acceso al crédito de manera ágil, oportuno y eficiente.

- Dichos esquemas están dirigidos a apoyar:
- Capital de trabajo.
- Inversiones fijas.
- Apoyo a la modernización tecnológica.
- Mejoramiento del medio ambiente.
- Reestructuración de pasivos.

⁴⁵ Ernesto Manzano García, "Empresas Integradoras", p.30.

- Apoyos a las importaciones de bienes y servicios del exterior, así como para la pre-exportación e importación de materias primas, insumos, refacciones, maquinarias y equipo.
- Apoyo a las empresas que reflejan una viabilidad financiera mediante el mecanismo de cuasicapital.
- Programa de aportación accionaria y asistencia técnica en apoyo a proyectos viables, cuyos recursos se canalizan a la modernización y al capital de trabajo.

Los siguientes son programas de apoyo financiero:

- Nacional Financiera, S.N.C., de conformidad con el Artículo 60. del Decreto que modifica al diverso que promueve la organización de Empresas Integradoras, otorgará crédito y/o capital de riesgo a las empresas integradoras y a las asociadas. Asimismo, desarrollará esquemas de garantías.
- 2. Adicionalmente NAFIN apoya a las empresas socias de las integradoras para:
 - Relocalizar su planta productiva.
 - Realizar inversiones en el desarrollo tecnológico
 - Hacer estudios y asesorías
- •Ofrece crédito a las empresas socias para reforzar su capital de trabajo, adquirir: maquinaria, equipo e instalaciones.
- •Ofrece financiamiento a las empresas para que participen en el capital social de la empresa integradora bajo el esquema de cuasicapital
 - •NAFIN otorga a los intermediarios garantías complementarias
- •El límite de responsabilidad de NAFIN no es superior al 50% del crédito que otorgue el intermediario.
- 3. Impartirá programas de capacitación a las empresas integradoras y a sus socios. Programas de Capacitación y asesoría técnica.

Temas gerenciales para la micro, pequeña y mediana empresa.

- Administración.
- Contabilidad.
- Finanzas.
- Mercadotecnia.
- Producción.
- Recursos humanos.
- Temas de administración para la industria.
- Proceso de mejoramiento continuo. Calidad Total.

Programa NAFIN-PNUD, para la modernización tecnológica, procesos de producción, comercialización, administración y contaminación ambiental.

- 4. Descuentos crediticios en los diferentes programas de Nacional Financiera, S.N.C., tales como:
 - •Micro y Pequeña Empresa (Promyp).
 - Modernización.
 - •Estudios y Asesorías.
 - •Infraestructura Industrial.
 - Desarrollo Tecnológico.

- •Mejoramiento del Medio Ambiente.
- 5. Acceso a sistemas financieros como:
 - Factoraje.
 - •Arrendamiento de maquinaria y equipo.
 - •Tarjeta de crédito empresarial.

Capacitación.

Temas gerenciales para la micro, pequeña y mediana empresa.

- Administración.
- Contabilidad.
- Finanzas.
- Mercadotecnia.
- Producción.
- Recursos humanos.
- Temas de administración para la industria.
- Proceso de mejoramiento continuo. Calidad Total.

Asistencia Técnica.

Programa NAFIN-PNUD, para la modernización tecnológica, procesos de producción, comercialización, administración y contaminación ambiental.

c) Fomento a las exportaciones.

Se otorgan facilidades para que las empresas integradoras con potencial exportador accedan a los mecanismos de Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX), Empresas Maquiladoras de Exportación, Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX) o de Empresas de Comercio Exterior , siempre y cuando cumplan con los requisitos de cada programa.

Las empresas integradoras podrán acreditar cualquier programa de fomento a la exportación, que maneja la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior. Primero tendrán que suscribir su registro como Empresa de Comercio Exterior (ECEX), ya que esta figura es la única que permite a las empresas "que no son productoras de mercancías", obtener el registro como Empresa Altamente Exportadora (ALTEX) y pertenecer al Programa de Importación Temporal (PITEX), todo esto de acuerdo con lo establecido en las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría, con fecha 16 de julio de 1996.

Asimismo, la empresas integradoras podrán obtener el registro como empresas maquiladoras de exportación, en la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior.

d) Administrativos.

Facilidades para constituir la empresa, a través de las Ventanillas únicas de Gestión. 46 47 48 49

⁴⁶ Carlos E. Orozco Felgueres, " Empresas Integradoras ", p.9.

⁴⁷ Carlos Alba Vega, "Las Empresas Integradoras en México", p.45.

⁴⁸ SECOFI, "Lo que usted desea saber sobre empresas integradoras", pp. 8-9.

⁴⁹ DOF, " Decreto 30 de Mayo de 1995 ", p.10.

2.2.7. INSTITUCIONES DE APOYO AL ESQUEMA DE EMPRESAS INTEGRADORAS.

Diversas Instituciones tanto del sector público como privado, se han comprometido a apoyar con diversos esquemas a las empresas integradoras, a continuación mencionamos los apoyos ofrecidos por cada institución:

Dependencias y Entidades

SECOFI:

- a) Tiene como función normar la promoción y la organización de las empresas integradoras.
- b) Coordina los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas, involucradas en el apoyo del esquema de empresas integradoras, y autorizar los proyectos.
- c) En un futuro, promoverá una metodología para determinar la factibilidad de los proyectos y la elaboración del plan de negocios, que sustenten su autorización en el Registro Nacional de Empresas Integradoras.

SHCP

- a) Da de alta a las empresas integradoras en el Régimen Simplificado de Tributación, cuando se reciba la autorización de la SECOFI.
- b) Con la ayuda de SECOFI, se coordinaran para la elaboración de nuevas disposiciones fiscales y reglas administrativas, para facilitar la operación y consolidación de las empresas integradoras.
- c) Simplifica y da transparencia a estos mecanismos.
- d) Asesora a las dependencias y a particulares, sobre aspectos fiscales relacionados al régimen de empresas integradoras.

NAFIN

- a) Da crédito o capital dé riesgo a las empresas integradoras y a los asociados, así como el desarrollo de esquemas de garantías.
- b) Impulsa en todo el país el Programa de Apoyo a la Constitución y Desarrollo de Empresas Integradoras.
- c) Participa activamente en las actividades promocionales.
- d) Imparte programas de capacitación a las empresas integradoras y a sus socios.
- e) Da validez a la metodología de factibilidad y al plan de negocios que proponga la SECOFI.

BANCOMEXT

- a) Otorga crédito o capital de riesgo a las empresas integradoras y a sus asociadas, para la pre-exportación y exportación, directa e indirecta, así como desarrollo de esquemas de garantías.
- b) Participa en las actividades promocionales en los mercados del exterior.

STPS (CIMO)

a) Apoya financieramente los esfuerzos de capacitación de las empresas

integradoras y de las integradas.

b) Para obtener un apoyo económico para realizar el estudio de factibilidad de la empresa integradora y la elaboración del plan de negocios, es necesario que se lleve a cabo un procedimiento de elección, que implica varias etapas, sensibilización, prediagnóstico, capacitación y, finalmente, la Unidad Promotora de Capacitación (UPC) del CIMO dictamine si procede el apoyo a la empresa integradora. Una vez que la UPC resuelva en forma favorable, se asignará un consultor que se encargue del estudio.

SEDESOL (FONAES)

De acuerdo con el Convenio suscrito por la SECOFI y FONAES, el 15 de abril de 1996, este Fondo realizará las siguientes acciones:

- a) Apoya económicamente, hasta con un 20% del costo total de las horas consultor, para la elaboración de un estudio de factibilidad y plan de negocios de una empresa integradora. Se debe cumplir la siguiente condición: que en el proyecto de empresa integradora, los socios potenciales pertenezcan a la FONAES, es decir, se trate de Empresas de Solidaridad, o bien, sean grupos de micro productores o grupos de productores de escasos recursos, reconocidos por el FONAES.
- b) El FONAES emite los dictámenes técnicos de factibilidad sobre proyectos de integración de Empresas de Solidaridad, para que SECOFI las inscriba en el Registro Nacional de Empresas Integradoras.

c) Da seguimiento a los proyectos de empresa integradora que ella misma

promueve.

d) Participa con capital de riesgo y crédito a Empresas de Solidaridad.

SCT

a) De conformidad con el Convenio SECOFI-SCT, celebrado en marzo de 1996, la SCT emite el dictamen técnico de factibilidad sobre los proyectos de empresas integradoras que surgan en el Sector de Autotransporte Público Federal, así como en otras actividades reguladas por dicha Secretaría; en este caso, la SCT recomendará a la SECOFI su inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras.

b) Da seguimiento a las empresas integradoras que haya promovido.

SRE (Cooperación Técnica Internacional)

 a) Promueve el intercambio de experiencias con otros países, con modelos de unión empresarial para desarrollar nuevas modalidades.

b) Promueve entre la Comunidad Internacional, la asistencia técnica a proyectos específicos.

CONACYT (FIDETEC)

Da asesoría y financiamiento para el desarrollo tecnológico y estudios de preinversión que requieran las empresas integradoras.

BANCO DE MÉXICO (FIRA)

- a) Apoya la integración de productores del medio rural, así como a los sectores agrícola, pecuario y piscícola.
- b) Financia los proyectos de factibilidad que se generan en dichos sectores.
- c) Otorga créditos y participa con capital de riesgo en las empresas integradoras.

CENTRO PROMOTOR DE DISEÑO MÉXICO

Es una Institución no lucrativa, con una sólida infraestructura de apoyo para servir como consultor de proyectos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM)

- a) Elabora un diagnóstico sobre las empresas integradoras con base en la encuesta realizada por SECOFI, con la finalidad de confrontar y complementar los resultados obtenidos por esta Dependencia.
- b) Participa como consultor en el desarrollo de estudios de factibilidad y plan de negocios de empresas integradoras.

GOBIERNOS ESTATALES.

- a) Con los Comités Estatales del Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se promueven a las empresas integradoras, mediante la creación de grupos de trabajo específicos, en los que participan las dependencias federales y estatales involucradas en el fomento de este régimen de organización.
- b) Canalizan apoyos financieros y facilidades administrativas en favor de las empresas integradoras y de sus asociados.

Iniciativa privada:

CONSEJO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS (CONEI)

- a) Tiene la función de ser una entidad de consulta del Gobierno Federal, en materia de empresas integradoras.
- b) Representa los intereses de las empresas integradoras ante las diversas instituciones gubernamentales.
- c) Promueve el esquema de integración entre los empresarios.

CENTROS REGIONALES PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (CRECES)

Es un centro sin fines de lucro, en forma regional que se especializa en la realización de diagnósticos empresariales, que ayuda a los directivos a utilizar sus recursos para elevar los niveles de competitividad.

CÁMARAS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES.

Participa en la difusión , promoción y capacitación sobre el régimen de integración.

INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO (ITAM)

 a) En coordinación con SECOFI elabora un diagnóstico sobre las empresas integradoras y sus asociados. Emitiendo recomendaciones para mejorar la operación de dicho esquema.

 b) Propone esquemas alternativos de organización interempresarial para favorecer a la micro, pequeña y mediana empresa.

GRUPO SERFIN

Se ha negociado con este banco un esquema de fianzas para empresas integradoras y sus asociados, que las requieran para participar en licitaciones públicas.⁵⁰

⁵⁰ SECOFI, "Guía para la promoción de empresas integradoras", pp. 18-25.

2.3. CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS INTEGRADORAS.

Las empresas integradoras están formadas por un conjunto de empresas que poseen acciones o partes sociales; la integradora no podrá participar en el capital social de las empresas integradas ya sea en forma directa o indirecta; al constituirse la empresa integradora deberá contar con un proyecto de viabilidad económico-financiero.51 52 53 54 55

EMPRESAS LAS SOCIOS DE PUEDEN SER OUIENES 2.3.1. INTEGRADORAS.

- Persona físicas o morales de unidades productivas micro, pequeña y mediana.
- Empresas de una misma actividad económica o de diferentes ramas de actividad, que tengan un proyecto de negocio en común.
- Aquellas empresas que desean integrarse para proveer a otra de mayor escala.56 57 58

2.3.2. NECESIDADES EMPRESARIALES PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA INTEGRADORA

En el ámbito empresarial la condiciones necesarias para la creación de una empresa integradora, son básicamente las siguientes:

- Empresas que tengan la convicción suficiente, para entender las ventajas de la integración.
- Empresas que se comprometan, para cumplir con los objetivos del proyecto planteado en forma conjunta.
- Empresas que tengan unión de grupo y tenga la presencia de un líder.
- Tener como objetivo fundamental el de mejorar el nivel de competencia de las empresas.
- Tener en cuenta que la rentabilidad del proyecto de la empresa integradora será a mediano y largo plazo.
- Que el manejo de la empresa integradora esté a cargo de un administrador, ajeno a los socios.
- Que cuente con una estructura, que garantice la eficiencia y calidad de los servicios.596061

⁵¹ DOF, "Decreto del 7 de Mayo de 1993", p. 37

⁵² DOF, "Decreto del 30 de Mayo de 1995", p. 9 El Decreto nos menciona en el Art. 4to. II Fracción lo siguiente: "Constituirse, con las empresas integradas, mediante la adquisición, por parte de éstas, de acciones o partes sociales. La participación de cada una de las empresas integradas no podrá exceder de 30 porciento del capital social de la empresa integradora."

Sa Carlos E. Orozco Felgueres, "Empresas Integradoras", p. 8

⁵⁴ Carlos Alba Vega, "Las empresas integradoras en México", p. 45

⁵⁵ Ernesto Manzano García, " Empresas Integradoras ", p.29

⁵⁶ DOF, "Decreto del 7 de Mayo de 1993", p. 37

⁵⁷ Carlos E. Orozco Felgueres, op. cit., p. 10

⁵⁸ SECOFI, "Lo que usted desea saber sobre las empresas integradoras ", p. 10

2.3.3. REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN QUE SE DEBEN CUMPLIR.

Además de las condiciones que deben reunirse en la constitución empresa integradora, se menciona a continuación los requisitos que deben :

- Tener personalidad jurídica propia, en cualquiera de las modalidades que fije la legislación correspondiente.
- Contar con un capital social mínimo de 50 mil pesos.
- La participación de cada socio no debe exceder del 30% del capital social; podrán participar en el capital social de las empresas integradoras instituciones públicas como es la banca de desarrollo, empresas de solidaridad y en general, cualquier otro socio, siempre y cuando la participación en las empresas integradas represente por los menos un 75% del capital social de la integradora.
- Presentar la siguiente documentación:
- Un proyecto de factibilidad económica -financiera, que avale la integración.
 - Un plan de negocios o programa de trabajo.
 - Un anteproyecto de escritura constitutiva.
 - Un organigrama funcional. 62 63 64 65 66

2.3.4 COMO ELABORAR UN PROYECTO DE EMPRESA INTEGRADORA.

Para elaborar un proyecto de empresa integradora se necesita el apoyo de las dependencias promotoras como son: SECOFI, CRECES, SHCP, NAFIN, BANCOMEXT, FONAES, CIMO, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, para conocer las características de la empresa, condiciones y requisitos.

Con el apoyo de las dependencias promotoras se debe capacitar al grupo empresarial para que conozca los beneficios de la integración, los alcances y las obligaciones que implica el participar en una organización de este tipo.

Contratar los servicios de un consultor privado, lo cual es una opción optativa dependiendo del tipo de empresa a crear.

Los socios potenciales deben tener solvencia moral, económica, así como patrimonio acorde con los requerimientos económicos del proyecto.

Documentar la factibilidad económica-financiera del proyecto.

⁵⁹ Carlos E. Orozco Felgueres, op. cit., p. 10

⁶⁰ SECOFI, op. cit., p. 10

⁶¹ SECOFI, "Guía para la promoción de empresas integradoras", p. 13.

⁶² Carlos E. Orozco Felgueres, " Empresas Integradoras ", p. 10.

⁶³ Salvador Rotter, et al., "Un vistazo a las empresas integradoras", p. 24.

⁶⁴ Carlos Alba Vega, "Las empresas integradoras en México", p. 45.

⁶⁵ SECOFI, "Lo que usted desea saber sobre empresas integradoras", p.11.

⁶⁶ SECOFI, "Guía para la promoción de empresas integradoras", p. 14.

Estructurar un plan de negocios o programa de trabajo viable.

Se debe constituir con una personalidad jurídica propia, distinta a los asociados.67

2.3.5. LOS REQUISITOS DE UN PROYECTO DE FACTIBILIDAD ECONOMICO-FINANCIERO.

Los requisitos que debe contener un proyecto de factibilidad económicofinanciero, sin que estos requisitos sean los únicos en un proyecto de integración, a continuación los mencionamos:

- 1. Datos generales de la empresa integradora.
- 2. Problemática actual de los socios.
- 3. Objetivos principal de la integración.
- 4. Estudio de preinversión (en su caso).
- 5. Inversión estimada.
- 6. Financiamiento.
- a) Nuevas inversiones (monto).
- b) Análisis de fuente y destino de los recursos.
- c) Flujo de caja:

Proforma de balance

Análisis de punto de equilibrio.

- d) Proyecciones a tres años.
- 7. Producción/comercialización/servicios.
- a) Tecnología.
- b) Mercadotecnia.
- c) Administración.
- d) Ingeniería de manufactura.
- e) Calidad.
- f) Diseño.
- 8. Mercado:
- a) Principales bienes y/o servicios que producen.
- b) Clientes.
- c) Competidores.
- d) Riesgos:
 - Nivel de precios vs. competencia.
 - Expectativas de demanda.
- e) Proveedores.
- 5. Posibilidades de exportación.
- 6. Administración. Estructura Organizacional.
- 7. Recursos Humanos.
- 8. Generación de empleos.
- 9. Etapas de realización del proyecto

⁶⁷ SECOFI, op. cit., p. 15.

10. Responsable del proyecto.

Antes de la constitución de la empresa integradora, se debe acudir a la Delegación Federal de la SECOFI, para que evalué el proyecto de factibilidad economómico-financiero y el anteproyecto de acta constitutiva que debe apegarse a los decretos que promueven a la organización de empresas integradoras, y mencionar el nombre de las empresas a integrar, así como, su porcentaje de participación en el capital social de la integradora. La SECOFI realiza la evaluación y determina la viabilidad del proyecto de acuerdo a su normatividad, en caso de cumplir los requisitos de ésta, se da entrada al proyecto y en un plazo no mayor a diez días hábiles, se autoriza la protocolización del acta constitutiva ante notario público. 68 69

2.3.6. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS.

Tenemos dos modalidades, las empresas de nueva creación a partir del decreto de 1995 y las empresas creadas con el decreto de 1993. Por este motivo los requisitos a pedir son diferentes dependiendo del caso.

EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN:

- Solicitud de inscripción por parte de los socios en el Registro Nacional de Empresas Integradoras de la SECOFI.
- Cuestionario de inscripción debidamente llenado.
- Proyecto de escritura constitutiva que contenga la normativa prevista en el artículo 40. del decreto.
- Proyecto de factibilidad económico-financiero.
- Plan de negocios.

PARA REFRENDAR EL REGISTRO:

- Escritura constitutiva que contenga las modificaciones previstas en el Artículo 4o. del Decreto del 30 de mayo de 1995, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Proyecto de factibilidad económico- financiero.
- Plan de negocios.
- Cédula y oficio mediante el cual, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial autorizó la operación de la empresa integradora.^{70 71 72 73 74}

69 SECOFI, "Lo que usted desea saber sobre las empresas integradoras", pp. 11-13.

⁶⁸ Carlos Orozco Felgueres, "Empresas Integradoras", p. 10.

⁷⁰ DOF, "Decreto del 30 de Mayo de 1995", pp. 9-10. Se menciona que los requisitos para refrendar el registro, son los siguientes: que el capital social no sea inferior a \$50,000.00 pesos; que los socios participantes de las empresas integradoras no pueden tener más del 30% del capital social de la misma; que pueden prestar servicios a terceras personas y los ingresos obtenidos no ser mayores al 10% del ingreso total; y presentar un proyecto de viabilidad económico-financiero.

⁷¹ Carlos E. Orozco Felgueres, "Empresas Integradoras 2, p. 10.

⁷² SECOFI, "Lo que usted desea saber sobre las empresas integradoras", p. 13.

Después de revisar las ventajas, beneficios, objetivos, apoyos institucionales, etc., se puede dar uno cuenta que el modelo que son las empresas integradoras es muy interesante y puede representar una alternativa para las MYPES en nuestro país, siempre y cuando existan los apoyos necesarios para fomentar este modelo; debemos de tomar en cuenta que los ajustes que haya que realizar a este modelo deben de ser acordes con nuestras necesidades y no solo copiar.

Como menciona Carlos Alba: "hasta ahora no se dispone de información suficiente sobre el perfil de los asociados de estas empresas, es decir, si se trata de empresarios jóvenes o experimentados, si influye la escolaridad o el genero"75, esto es una pauta que nos puede indicar que realmente no existe un seguimiento de las empresas integradoras en nuestro país y quienes la conforman; por este motivo, se debe realizar un seguimiento de todas las empresas integradoras creadas en México, la problemática a la que se enfrentan, quienes la componen y los resultados obtenidos que sirvan de experiencia para futuras uniones y políticas.

⁷³ SECOFI, "Empresas Integradoras (cuaderno promocional) ", p. 14.

⁷⁴ SECOFI, "Guía para la promoción de empresas integradoras", p. 16.

⁷⁵ Carlos Alba Vega, "Las empresas integradoras en México", p.46.

CAPITULO III.

REGIMEN FISCAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS

En 1993 con el Decreto publicado el 7 de Mayo que promueve la creación de Empresas Integradoras se establece en el Art. 5to. que este tipo de empresas podrá tributar en el régimen simplificado de las personas morales que establece el Título II-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por un período de cinco años al inicio de operaciones siempre y cuando sus ingresos no rebasen el factor que resulte de multiplicar \$500,000.00 nuevos pesos por el número de socios y la cantidad no debe exceder de \$10,000.00 de nuevos pesos en el ejercicio.⁷⁶

Las empresas que se crearon en este periodo tenían que cumplir con los requisitos de tener personalidad jurídica propia, constituirse por medio de partes sociales, percibir únicamente ingresos por concepto de cuotas y prestaciones, y solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras el cual tiene a su cargo la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

En 1995 se presentan modificaciones a este Decreto siendo publicadas el 30 de mayo de 1995 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en la cual adiciona nuevas condiciones para mejorar el funcionamiento de las empresas integradoras, entre las modificaciones que se presentan en el Art. 4to. en sus Fracciones son las siguientes:

- I. "Que su capital social no sea inferior a cincuenta mil nuevos pesos.
- II. La participación de cada una de las empresas no podrá exceder de 30 porciento del capital social de la empresa integradora. Las empresas integradas deberán, además, ser usuarios de los servicios que preste la integradora con independencia de que estos servicios se brinden a terceras personas;

Podrán participar en el capital de las empresas integradoras las instituciones de banca de desarrollo, el Fondo Nacional de Empresas de Solidaridad y , en general , cualquier otro socio, siempre y cuando la participación de las empresas integradas represente por lo menos un 75% del capital social de la integradora ;

- V. Podrán obtener ingresos por otros conceptos, siempre que estos representen como máximo un 10 porciento de sus ingresos totales;
- VI. Presentar proyecto de viabilidad económico- financiero en que se señale el programa específico que desarrollará la empresa integradora, así como sus etapas;"."

Las empresas de nueva creación deben cumplir los requisitos establecidos en el Decreto del 30 de mayo de 1995, para obtener su registro de empresa

⁷⁶ DOF, "Decreto del 7 de mayo de 1993 ", p. 38. Ver Decreto para revisar requisitos para la promoción de empresas integradoras.

⁷⁷ DOF, "Decreto del 30 de mayo de 1995", pp. 9-10. Ver Decreto para revisar modificaciones a la promoción de empresas integradoras.

integradora; las empresas ya existentes deben cumplir con las modificaciones establecidas para refrendar su registro.

En el presente Decreto cambia el tiempo en que las empresas pueden tributar en el régimen simplificado de personas morales por un periodo de diez años y menciona que pueden realizar operaciones a nombre y por cuenta de sus integradas cumpliendo los requisitos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de sus reglas de carácter general.

Es en 1995 cuando se publica en el DOF la primer regla de carácter general para empresas integradoras creando el capítulo vigésimo tercero de las personas que tributan en el régimen simplificado. Se tomara como base esta primer resolución, escribiendo todas las reglas establecidas en dicho capitulo, siendo las siguientes:

1a. Se da el concepto de que se entiende por una empresa integradora: "Se considera como Empresa Integradora de Unidades Productivas, a toda persona moral constituida con el objeto de brindar servicios altamente calificados a sus asociados, así como realizar gestiones y promociones orientadas a modernizar y ampliar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en todos los ámbitos de la vida económica nacional, siempre que den cumplimiento a los demás requisitos previstos en el mencionado Decreto ".

2a. El impuesto sobre la renta se determinará de la diferencia que exista de restar del total de las entradas al total de las salidas, y el resultado será la base del impuesto.

- 3a. Se consideran entradas ya sea en efectivo, bienes o servicios, los siguientes :
- 1. Los ingresos propios de la actividad y otros ingresos que no sean más de un 10% de los ingresos totales.
- II. Los préstamos.
- III. Los intereses cobrados sin ninguna reducción.
- IV. Los recursos que provengan de la venta de títulos de crédito distintos a las acciones.
- V. Los retiros de cuentas bancarias.
- VI Los recursos que se obtengan de la venta de activo fijo que se utilice en la actividad.
- VII. Las devoluciones de otros impuestos.
- VIII. Las aportaciones de capital realizadas por el contribuyente.
- IX. Los impuestos trasladados por el contribuyente.

Operaciones de crédito. Los ingresos en crédito se considerarán entradas hasta que sean cobradas en efectivo, en bienes o en servicios.

- 4a. Se considerarán salidas las cantidades ya sea en efectivo, en bienes o en servicios los siguientes conceptos :
- I. Las devoluciones que se reciban , asimismo los descuentos y las bonificaciones con fecha posterior de cobro.
- II. Los prestamos a trabajadores, que sean otorgados conforme al contrato colectivo y a los trabajadores de confianza que sean bajo las mismas condiciones.

- III. Los anticipos a proveedores.
- IV. La adquisición de mercancías o insumos que se utilicen en la actividad en la cual se deben considerar las disminuciones por devoluciones, descuentos y bonificaciones que se obtengan.
- V. Los gastos.
- VI. La adquisición de bienes.
- VII. La adquisición de títulos de crédito distintos de las acciones.
- VIII. Los depósitos e inversiones en cuentas bancarias del contribuyente.
- IX. El pago de préstamos obtenidos por el contribuyente.
- X. Los intereses pagados sin ninguna reducción.
- XI. Los pagos de contribuciones, excepto ISR y en aportaciones a IMSS sólo serán salidas las cuotas obreras correspondientes a trabajadores de salario mínimo pagadas por el patrón.
- XII. Los impuestos que se trasladen al contribuyente.
- XIII. El entero de contribuciones a cargo de terceros que se retengan.
- XIV. Las cantidades entregadas a los contribuyentes derivadas del crédito al salario.
- XV. El reembolso a las aportaciones de capital.
- XVI. Las cantidades de participación en la utilidad del contribuyente.
- Operaciones en crédito: el pago de crédito se considera una salida hasta que sea efectivamente pagado.
- 5a. En las disminuciones o perdidas de capital, el contribuyente puede efectuar una reducción adicional a la base del impuesto, en base a los siguientes cálculos :
- Restar el valor de las deudas en los bienes señalados en la relación de bienes y deudas al final del ejercicio; el resultado es el capital final.
- II. El capital inicial que se tenga en el ejercicio en que se empiece a pagar el impuesto conforme al régimen simplificado, se le sumarán las aportaciones posteriores y se le restaran los retiros de capital. El resultado obtenido es el saldo de la cuenta de capital de aportación.
- III. Se compara el capital final con el saldo de la cuenta de capital de aportación al inicio del ejercicio. En caso de que resulte el capital final mayor que el saldo de la cuenta de capital de aportación, no se tiene derecho a esta disminución.
- IV. Si al inicio del ejercicio el capital final resulta menor al saldo de la cuenta de capital de aportación, entonces hay una disminución de capital, teniendo dos opciones a seguir:
- a) Si la disminución del capital es mayor que la base del impuesto, no habrá impuesto a pagar.
- b) Si la disminución de capital en menor que la base del impuesto, únicamente se paga la diferencia entre ambos.
- Los contribuyentes pueden actualizar el capital al final del ejercicio y el de aportación, en caso de inflación; y se efectúa en el periodo que comprenda la declaración provisional de este impuesto.

- 6a. El impuesto sobre la renta de las empresas integradoras del ejercicio en función, lo harán aplicando a la base del impuesto la tasa del 34%.
- 7a. Las obligaciones de las empresas integradoras son :
- Estar inscritas en el registro federal de contribuyentes, con la clave 998. Al inicio de operaciones se debe anexar un estado de posición financiera a su solicitud de inscripción.
- II. Cada año se debe presentar un estados de posición financiera, que presentara con la declaración anual.
- III. Registrar su operaciones de entradas y salidas en un cuaderno empastado y foliado; en caso de contar con sistemas de computó las hojas que se impriman se deben empastar durante el periodo de enero a marzo del ejercicio siguiente.
- IV. Se debe llevar un registro de las aportaciones de capital, este consiste en sumarle al capital inicial del ejercicio las aportaciones de capital y restarle las reducciones de capital que se efectúen. Registrándose en el cuaderno de entradas y salidas en forma separada.
- V. Debe expedir y conservar comprobantes de sus ingresos con los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación al igual que sus reglamentos, y deben llevar la leyenda "Contribuyente de Régimen Simplificado". En caso de realizar operaciones por cuenta de sus integradas debe expedir y conservar comprobantes que cumplan con los requisitos fiscales.
- VI Solicitar y conservar los comprobantes de salidas, cumpliendo con los requisitos del Código Fiscal de la Federación y con su Reglamento.
- VII. Presentar en febrero de cada año una relación de sus 50 principales clientes y proveedores, en caso de tener menos se presentará por todos sus clientes y proveedores; esta información se presenta ante la Administración Local de Recaudación que corresponda a su domicilio fiscal, por medio del buzón fiscal, en caso de no existir buzón se podrá enviar por correo.
- VIII. Presentar el pago provisional trimestral de este impuesto, incluyendo las retenciones por Impuesto Sobre Productos del Trabajo correspondiente al pago de sueldos y salarios.
- IX. Se debe presentar declaración anual en los meses de enero a marzo del siguiente ejercicio ante las instituciones bancarias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en caso de no existir instituciones bancarias en la localidad se enviará por correo certificado a la Administración Local de Recaudación que corresponda.
- X. Para que los automóviles se puedan considerar como una salida, la inversión no debe de exceder de N\$ 78,510.00, todas las unidades deben ser del mismo color, presentar en las puertas delanteras el logotipo del contribuyente o la leyenda de automóvil utilitario, y debe ir la leyenda "propiedad de:", seguido del nombre, denominación o razón social del contribuyente; en caso de unidades de más de 10 pasajeros o con capacidad de carga superior a los 3,100 kg. no estarán sujetas al cumplimiento de esta fracción.
- XI. Para que los salarios se consideren como salida, deben de cumplir lo siguiente :

- a) Efectuar la retención del Impuesto Sobre la Renta, conforme a los dispuesto en la Ley, y entregar en efectivo las diferencia a favor con motivo al crédito al salario.
- b) Llevar registros de pago de nomina de los trabajadores, en donde se anoten el pago de sueldos, el impuesto retenido y la diferencias a favor con motivo del crédito al salario.
- c) Calcular el impuesto anual de las personas que les hayan prestado servicios subordinados.
- d) Presentar en febrero de cada año, en el formato 26 la información de las personas a quienes se les haya entregado en efectivo diferencias a su favor derivadas del crédito al salario.
- e) Estar inscritos en el SAR.
- Sólo se entregará la diferencia a su favor del crédito al salario a los trabajadores que cumplan con lo dispuesto en esta fracción.
- XII. Se podrán disminuir de los impuesto federales a su cargo o de los retenidos a terceros las cantidades por concepto de crédito al salario cumpliendo con lo estipulado en la fracción XI.
- XIII. Expedir constancias en donde se registre el monto del pago realizado de los ingresos que constituyan fuente de riqueza ubicadas en México, y en su caso la retención de impuestos al residente en el extranjero.
- XIV. En caso de prestamos otorgados por residentes extranjeros, se considerará como salida, si se presenta en enero y julio de cada año en las oficinas autorizadas el formato 28, en donde se proporcionará la siguiente información:
- a) El saldo insoluto al 31 de diciembre del año anterior o al 30 de junio del año correspondiente de los préstamos que hayan sido otorgados o garantizados por residentes en el extranjero; y
- b) El tipo de financiamiento, el nombre del beneficiario efectivo de los intereses, tipo de moneda, la tasa de interés aplicable y las fechas de exigibilidad del principal y accesorios y de cada una de las operaciones de financiamiento antes mencionadas.
- I. No participar en forma directa o indirecta en el capital social de las empresas integradoras.
- II. Percibir ingresos solamente por concepto de cuotas, comisiones o prestación de servicios a sus integradas hasta por el 90% de sus ingresos totales y un máximo del 10% por otro conceptos.

Lo anterior, sin perjuicio de que puedan realizar operaciones a nombre y por cuenta de sus integradas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 1. Celebrar un convenio con las empresas integradas en donde se ellas acepten que la integradora facture las operaciones que realicen a través de ella, no expidiendo otros comprobantes por dichas operaciones.
- 2. La empresa integradora entregara a cada integrada, una relación de las operaciones que por su cuenta facture, debiendo conservar copia de la misma y

- los comprobantes que se expidan con requisitos fiscales deben coincidir con la relación.
- 3. La empresa integradora debe entregar a más tardar el 17 de febrero del siguiente año, la información de las operaciones realizadas por cuenta de sus asociadas durante el año en la Administración Local de Recaudación mediante discos flexibles en código ASCII, y en sistema operativo MS-DOS.
- 4. Las compras de materias primas que efectúen las empresas integradas a través de la empresa integradora, las pueden deducir en el porcentaje que les corresponda, aun y cuando no aparezcan a nombre de ellas, siempre y cuando la empresa integradora emita a cada integrada una relación de las erogaciones que por su cuenta realice, conservando copias de las mismas y los comprobantes con requisitos fiscales.

8a. La participación de utilidades de los trabajadores será del 10%, aplicándose a la base del impuesto; el resultado será la cantidad a repartir, debiéndose efectuar la retención correspondiente.

9a. El impuesto al activo se calculará sumando los promedios de sus activos financieros, de sus activos fijos, gatos y cargos diferidos, terrenos y de los inventarios; al valor del activo en el ejercicio se le aplicara la tasa del 1.8%. Las empresas integradoras podrán acreditar contra el impuesto de ejercicio, una cantidad equivalente del Impuesto Sobre la Renta que les hubiere correspondido.

10a. Las obligaciones de los contribuyentes en materia de impuesto al activo, son las siguientes :

- I. Efectuar pagos provisionales trimestrales, conjuntamente con los del Impuesto Sobre la Renta, en los mismos plazos y formatos.
- II. Presentar declaración anual, conjuntamente con la del Impuesto Sobre la Renta en los mismos plazos y formatos.
- 11a. El impuesto al valor agregado, se calcula aplicando la tasa del 15% o la que corresponda a los actos o actividades que realice la empresa integradora, ya sea por cuenta propia o de sus empresas integradas.
- 12a. Las obligaciones de las empresas integradoras en material del impuesto del valor agregado son las siguientes:
- I. . Efectuar pagos provisionales trimestrales, conjuntamente con los del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo, en los mismos plazos y formatos.
- II. Presentar declaración anual, conjuntamente con la del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Activo, en los mismos plazos y formatos.⁷⁸
- III. En las zonas fronterizas los residentes que prestan servicios o realicen operaciones de compra venta tributarán a una tasa del 10% como lo señala el Art. 2 de la Ley del IVA.⁷⁹

¹⁸ DOF, "Viernes 16 de junio de 1995", pp. 2-8.

⁷⁹Ley del IVA, " tasa del 10% aplicable a los actos que realicen en la zona fronteriza", pp. 2-3. Para mayor referencia ver el Art.2 para conocer cuales son las zonas fronterizas.

A continuación mencionaremos las modificaciones que a esta resolución de facilidades administrativas de empresas integradoras, se han dado en los siguientes periodos. La siguiente publicación fue el 30 de marzo de 1996, y las

modificaciones que se presentan son las siguientes :

En la 4a regla referente a salidas, se menciona al final que el registro de retiros y depósitos e inversiones de bancarias a que se refiere las fracciones V y VIII de las reglas 3a y 4a de este capitulo; se podrá optar como salida o entrada el aumento o la disminución que muestre el saldo del mes en relación con el del mes anterior, en base al estado de cuenta. Se considera entrada la disminución y salida el aumento del saldo, los intereses que se abonen en el periodo se anotan como entrada y la variación del saldo se puede registrar en forma trimestral en vez de mensual.

En la 7a regla en la fracción XVI, en el punto 4, establece que para efecto de la obligación de los puntos 2 y 480, en el caso de que en la relación se considere los ingresos a cargo de la empresa integradora por concepto de las operaciones realizadas por cuenta de las impresas integradas, así como el ingreso por concepto de cuotas, comisiones y prestación de servicios que por dichas operaciones perciba, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos y deben estar impresos en los establecimientos autorizados por la Secretaría. En caso de que en la relación no se consideren los ingresos a cargo de la empresa integradora por concepto de cuotas, comisiones y prestación de servicios, la misma no deberá cumplir con el requisito de estar impresa en los citados establecimiento y debe cumplir con lo establecido en la fracción V de esta regla.81

En la 9a. regla referente al impuesto al activo, los contribuyentes podrán determinar el valor de su activo conforme a lo dispuesto en esta regla o podrán optar por considerar el valor de sus bienes que manifiesten en la relación de bienes y deudas que elaboren al final del ejercicio, sin deducción alguna. Se exime totalmente del pago del impuesto al activo a los contribuyentes cuyos ingresos para efectos LISR en el ejercicio de 1995, no excedieron de \$7,000,000.00⁵²

El 14 de marzo de 1997, se publica la resolución de facilidades administrativas para Empresas Integradoras, en donde se presentan modificaciones con respecto a la publicada el año anterior. Las modificaciones que se presentan son las siguientes:

La regla 23.1.5. establece los requisitos de salida de los siguientes rubros: las inversiones en automóviles destinados a la actividad; las erogaciones por concepto de salarios; y, pagos de prestamos otorgados por residentes en el

El punto 2, se refiere a que la empresa integradora emite a cada empresa integrada, una relación de las operaciones que por su cuenta facture; y el punto 4, se refiere a las compras de materias primas que efectúen las empresas integradas a través de la empresa integradora, podrán ser deducidas por las mismas.

Esta fracción menciona que los comprobantes de sus ingresos deben cumplir con los requisitos que señale el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, y contener la leyenda "Contribuyente de Régimen Simplificado".

⁸² DOF, "Sábado 30 marzo de 1996" pp. 109-113.

extranjero. Estos conceptos se encontraban en la 7^a. Regla de la anterior resolución en sus fracciones X, XI y XIV.

La regla 23.1.6. nos habla de la opción para el registro de retiros e inversiones en cuentas bancarias, que se encontraba en la 4ª. Regla en operaciones de crédito.

La regla 23.1.7. que trata la reducción por disminución de capital, adiciona la fracción que menciona que se comparará el capital final con el saldo de la cuenta de capital de aportación al inicio del ejercicio fiscal de que se trate. Dicho saldo podrá actualizarse a la fecha en que se efectúe la comparación.

La regla 23.1.10. nos menciona la disminución de impuestos del contribuyente, que se encontraba en la 7^a. Regla, en la fracción XII de la resolución anterior.

La regla 23.1.11. con respecto a las obligaciones de las empresas integradoras en la fracción N, en el subíndice 4º. establece que las operaciones que perciba la integradora por concepto de cuotas, comisiones y prestación de servicios, y operaciones en conjunto de las empresas integradas debe cumplir con los requisito de estar impresos en los establecimientos autorizados, y ser entregados a las empresas integradas en los 7 días siguientes al mes al que corresponda dichas operaciones.

Se adiciona la fracción Ñ, la cual establece que se deben cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley del ISR, aún tratándose de operaciones que se realicen en lugares de baja imposición fiscal.

La regla 23.2.1. relacionada al calculo del Impuesto al Activo, establece que los contribuyentes pueden deducir las deudas contraídas con otras empresas o establecimientos ubicados en México de residentes en el extranjero siempre que sean deudas no negociables, pero no serán deducibles las deudas contratadas con el sistema financiero.⁸³

Después de analizar el Régimen fiscal de Empresas Integradoras podemos mencionar lo siguiente :

Las empresas integradoras tributan en el régimen simplificado por un período de diez años a partir del inicio de sus operaciones y gozan de las facilidades administrativas que publique la Secretaría; no se establecen limites de ingreso para adoptar el régimen.

Los requisitos mínimos de contabilidad es identificar en cada operación, acto o actividad y con su documentación comprobatoria y se llevará solamente un cuaderno de entradas y salidas para el registro de las operaciones.

Los pagos provisionales del ISR, IVA e IMPAC serán trimestrales; las empresas integradoras cuando inicien operaciones y empiecen a pagar el ISR conforme a este régimen utilizando como base el estado de posición financiera en donde consideran como saldo inicial de sus entradas la suma de sus pasivos y capital y como salida la suma de sus activos. Sólo se paga el impuesto sobre las utilidades distribuidas, es decir, que la empresa integradora no estará sujeta al pago del ISR

⁸³ DOF, "Viernes 14 de Marzo de 1997", 123-128 pp.

sobre las utilidades que genera siempre que estas se hayan invertido en el negocio.84 85 86

A pesar de que los contribuyentes llevan sus datos contables en términos de principios de contabilidad es necesario que controlen sus entradas y salidas al menos en cuantas de orden y que las clasifiquen. 87

Aunque las empresas integradoras tributen en el Régimen Simplificado el cual indica que la contabilidad debe de llevarse en un cuaderno de entradas y salidas unicamente se debe llevar un proceso contable en el cual se obtenga la información necesaria para la toma de decisiones como en cualquier otro tipo de empresa. Las facilidades administrativas que se otorgan a este tipo de empresas hace que sean más atractivas para los empresarios por pagar una menor cantidad de impuestos en comparación con otro tipo de sociedades.

⁸⁴ El Mercado de Valores, "Empresas Integradoras: Origen y características", 25 p.

⁸⁵ Luis G. Delgado Pedroza y Hugo Gasca B., "Empresas Integradoras (capítulo 230.)", 25-26 pp.

Ernesto Manzano García, "Empresas Integradoras", 30 p.

⁸⁷ Luis G. Delgado Pedroza y Hugo Gasca B., "Declaraciones anuales de Sociedades Integradoras", 4 p.

CAPITULO IV.

ANALISIS DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS.

Las Empresas Integradoras que surgen a partir del Decreto publicado el 30 de mayo de 1993⁸⁸, siguiendo una política de fomento a la Micro, Pequeña y Mediana empresa que ha aplicado en años anteriores para lograr que estas se consoliden y formen realmente la base de un desarrollo industrial.

El problema que realmente se ha presentado con respecto a estas políticas de apoyo es que son débiles y son de un carácter sexenal, no teniendo un seguimiento a largo plazo; en relación con el programa de empresa integradora este se fundamenta en el desarrollo empresarial en forma conjunta y no individual, presentando teóricamente un desarrollo más eficiente y con mayores ventajas competitivas en las diversas áreas como son: comercialización, compras en común, adquisición de tecnología, renovación e innovación de equipos, diseño, gestión de calidad, capacitación y gestión financiera. En la practica lo que realmente se ha presentado es una resistencia, desconfianza y rivalidades locales para agruparse y poder consolidarse como un ente económico y productivo.⁸⁹

Las empresas integradoras que existen en México han tenido varios problemas para funcionar realmente, en base al cuadro No. 1, en donde se presenta la situación de las empresas integradoras, las cuales tienen su registro, podemos notar que de 220 que tenían su registro solo 128 lo pudieron renovar que representan el 58% y 92 ya no lo renovaron siendo el 42% de las mismas a diciembre de 1996; esto nos indica que algo esta pasando con este modelo, el cual es una gran alternativa para la micro, pequeña y mediana empresa.

En 1997, varios investigadores se dedicaron a conocer que ha pasado con las empresas integradoras, cual ha sido la problemática que han tenido y las propuestas presentadas. Entre las principales conclusiones que se obtienen en esta investigación están las siguientes:

- 1. De las empresas integradoras encuestadas, se encontró que el 42% de estas ya no funcionan, y de ahí se concluye que entre el 33 y el 51% del total de empresas integradoras existentes en el país a partir del decreto ya no funcionan; de las empresas restantes de la muestra, se encontró que solo el 17% funcionan bien y que las restantes presentan problemas en su funcionamiento, dado que el 25% disminuyo operaciones y un 17% opera en forma deficiente.
- 2. De las empresas integradoras que ya no operan, se encontró que muchas de estas ya no operaban antes de la crisis de diciembre de 1994, otras disminuyeron sus operaciones (25%) o se desintegraron debido a que algunos socios pretendieron solucionar sus problemas financieros a costa de los demás.
- 3. El problema de las carteras vencidas, principalmente en las uniones de crédito, se debe al aumento de las tasas de interés en 1995 y la reducción del

⁸⁸ DOF, "Decreto del 7 mayo de 1993", 37-38 pp.

⁸⁹ Monica Casalet, "La cooperación interempresarial: una opción para la política industrial", 8-15 pp.

financiamiento. Este problema surge porque muchas empresas se endeudaron esperando un futuro de crecimiento como el que se planteaba.

- 4. La forma de promoción de empresa integradora es de forma precipitada e ineficiente, no habiendo una planeación adecuada a la realidad de las empresas y su entorno; seguida de la falta de una política de desarrollo económico a largo plazo que forme recursos humanos para formar, asesorar y orientar a los empresarios. Esto se debe a la falta de apoyos gubernamentales, al desconocimiento por parte de los funcionarios y empleados públicos relacionados con las empresas integradoras y para la realización de tramites administrativos y fiscales ante las dependencias oficiales.
- 5. Se encontró que debe existir experiencia, iniciativa y liderazgo por parte de los administradores y de los socios para poder funcionar bien; las EI que funcionan mejor son aquellas que surgieron con la iniciativa propia de los socios, atendiendo a una necesidad apremiante que aquellas promovidas por funcionarios públicos, que fueron presionados a crear un determinado número de integradoras en un plazo específico.
- 6. Se concluye que las integradoras que tienen un monto mayor de recursos financieros y que contratan a más personal para la prestación de servicios a sus socios funcionan mejor, y se presenta más apropiado este modelo para las pequeñas y medianas empresas, en las microempresas las integradoras funcionan bien cuando la unión de muchos les da fortaleza. 7. Se considera que para que funcione bien una integradora es la homogeneidad entre sus socios en cuanto a recursos económicos, propósitos, metas y expectativas de asociarse.
- 8. Entre las propuestas presentadas por los entrevistados para el mejor funcionamiento de las integradoras, están:
- a) Eliminar el limite establecido en el decreto del 10% de servicios a personas diferentes a los socios de las integradoras.
- b) Eliminar el requisito de presentar un estudio de viabilidad económicofinanciero para el refrendo de EI a las que ya están funcionando.
- c) La capacitación de los empleados y funcionarios públicos relacionados con las EI en todo el país para dar orientación y servicios de manera efectiva.
- d) Establecer en las universidades programas de vinculación con las EI existentes y con los organismos públicos encargados de promoverlas, con el propósito de formar personal capacitado que contribuya a la solución de los problemas de las EI y de los socios.⁵⁰

Con la información que se ha revisado se puede decir que las EI son una buena alternativa para la subsistencias de las MYPES, por presentar una serie de ventajas en comparación con otra forma de agruparse. Pero entre las dificultades que se presentan para el buen funcionamiento de este modelo son:

Que la iniciativa para la creación de este modelo se ve truncada desde sus inicios por la cultura empresarial que se prevale en nuestro país, en donde la desconfianza es un factor importante que limita la unión de los productores.

⁹⁰ Isabel Rueda Pereiro, et. al. "Las empresas integradoras en México", 223-227 pp.

La falta de información por parte de los funcionarios públicos encargados de promover y apoyar a este modelo, dificulta los tramites tanto administrativos como fiscales para el buen funcionamiento de la integradora.

La falta de apoyos financieros por la banca de desarrollo e instituciones crediticias, la cual no puede otorgar créditos blandos a un largo plazo y la gran cantidad de tramites y garantías que se solicitan para poder otorgar un crédito; desalientan al empresario a formar EI, en donde se menciona que recibirán apoyos crediticios para fomentar este modelo.

La falta de información y seguimiento de las EI ya establecidas por parte de las dependencias gubernamentales, creando un vacío de información en la cual se desconoce como están funcionan, que problemática tienen y que apoyos necesitan para seguir funcionando en forma eficiente.

La EI es un modelo que en forma teórica, y en la promoción del mismo se presentan muchas ventajas y beneficios que ya se mencionaron, pero en la realidad no se cumplen estos y es necesario adaptar este modelo a la situación política y económica que vive nuestro país en este momento.

Se sugiere una revisión de este modelo para promocionarlo en una más realista y no crear confusiones a los empresarios ofreciendo muchos beneficios que no se obtienen; además de estos se debe considerar que los socios persigan los mismos objetivos, que sus recursos económicos sean semejantes y que sus actividades se complementen o sean iguales.

CUADRO No. 1

SITUACION DEL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS*

NUMERO DE EMPRESAS -

ESTADO	ANTES	%	DESPUES	%	CANCELADA S	%
CHIHUAHUA	37	16.8	23	10.5	14	6.4
D.F.	26	11.8	14	6.4	12	5.5
QUERETARO	17	7.7	7	3.2	10	4.5
JALISCO	16	7.3	10	4.5	6	2.7
BAJA CALIFORNIA	14	6.4	12	5.5	2	0.9
PUEBLA	11	5.0	5	2.3	6	2.7
SINALOA	9	4.1	4	1.8	5	2.3
NUEVO LEON	9	4.1	8	3.6	1**	0.5
OAXACA	9	4.1	5	2.3	4	1.8
TAMAULIPAS	8	3.6	7	3.2	1	0.5
GUANAJUATO	7	3.2	4	1.8	3	1.4
SONORA	7	3.2	3	1.4	4	1.8
VERACRUZ	6	2.7	5	2.3	1	0.5
SAN LUIS P.	6.	2.7	5	2.3	1	0.5
MEXICO	5	2.3	1	0.5	4	1.8
DURANGO	4	1.8	1	0.5	3	1.4
MORELOS		1.8	3	1.4	1	0.5
TLAXCALA	4	1.8	0	0.0	4	1.8
ZACATECAS	4	1.8	4	1.8	0	0.0
COLIMA	4	1.4	1	0.5	2	0.9
AGUASCALIENTES	3	0.9	0	0.0	2	0.9
GUERRERO	2	0.9	0	0.0	2	0.9
HIDALGO	2	0.9	2	0.9	0	0.0
NAYARIT	2	0.9	0	0.0	2	0.9
BAJA CALIFORNIA SUR	2	0.5	0	0.0	1	0.5
COAHUILA	1	0.5	1	0.5	0	0.0
QUINTANA ROO	1	0.5	1	0.5	0	0.0
TABASCO	1	0.5	0	0.0	1	0.5
YUCATAN	1	0.5	1	0.5	0	0.0
CHIAPAS	1	0.5	1	0.5	0	0.0
				· ·		
TOTAL	220	100	128	58	92	42

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección General de Promoción de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de Desarrollo Regional, con datos proporcionados por las Delegaciones Federales de la Secofi.

- * Información a diciembre de 1996.
- ** Pendiente por solicitar ampliación de plazo para presentar documentación.

EJEMPLO DEL REGISTRO CONTABLE Y CÁLCULO DE ISR E IVA.

A continuación presentamos un ejemplo del registro contable y cálculo del pago provisional del impuesto sobre la renta e IVA para el primer trimestre de una empresa integradora.

El 4 de enero de 1998, se constituye la empresa integradora "Servicios Mexicanos, S.A.", cuyo objeto consiste en él diseño de ropa.

En el mes de enero se realizan las siguientes operaciones:

- 1. En la participación del capital social se suscribieron 20 industrias pequeñas, con una participación de \$50,000.00 cada una.
- 2. Se compra equipo de oficina por un valor de \$ 30,000.00 más IVA, mobiliario pare el área de capacitación por un valor de \$ 45,000.00 más IVA y equipo de cómputo por \$ 175,000.00 más IVA, siendo su pago en tres partes, dando el 35% de enganche.
- 3. Se paga la instalación de dos líneas telefónicas, dando un anticipo de \$ 3,800.00 más IVA y el saldo restante se pagará en el primer recibo telefónico.
- 4. Se realizan compras de papelería por un monto de \$ 4,000.00 más IVA, y se paga con el ch. 5.
- 5. Se pagan \$ 18,000.00 más IVA a la revista "El buen vestir" para publicar un anuncio en los próximos 6 números de los servicios que presta la integradora y se paga con el ch. # 6.
- 6. Se compran rollos de tela por un valor de \$ 370,000.00 más IVA, cobrándose el 6% a las empresas integradas sobre el monto comprado más IVA.
- 7. Se expiden facturas por servicios prestados a las empresas integradas por \$ 22,000.00 más IVA.
- 8. Se compran diseños de ropa de temporada por un valor de \$ 65,000.00 más IVA.
- 9. Se paga la nomina correspondiente al mes de enero con el ch # 9 por un valor de \$ 18,787.90.

Sueldos	\$ 19,365.20
(-) Retención de salarios	\$ 1,345.34
(-) Retención cuotas IMSS	\$ 542.94
(=) Sueldo neto	\$ 17,473.92
(+) Crédito al salario pagado	\$ 1,310.98
(=) Importe del cheque	\$ 18,787.90

10. Se cobran facturas y servicios prestados a las integradas por \$ 72,000.00 más IVA.

La integradora "Servicios Mexicanos, S.A." realiza las siguientes operaciones en el mes de febrero:

- 1. Se paga el siguiente 35% del equipo de computo, a la empresa "Computación Integral, S.A." con el ch # 10.
- 2. Se da el 20% de anticipo a la Asociación Nacional de la Industria Textil para un stand de la feria del vestir a realizarse en junio de 1997, nos dan una factura por el importe y se paga con el ch # 11.
- 3. Se paga la renta del mes de enero por un valor de \$ 15,000.00 más IVA a la Inmobiliaria Lago, S.A.
- 4. Se cobran \$ 16,000.00 a las empresas integradas por el curso de capacitación "Diseños de Vanguardia" y se reciben a personas de otras empresas, haciendo una factura por \$ 4,500.00 más IVA.
- 5. Se paga la cuota de inscripción anual a la Asociación Internacional de Diseñadores de Moda, por un valor de \$ 15,520.00, ubicada en New York, y se nos cobra una comisión de \$ 450.00 más IVA, la case de cambio por la transmisión.
- 6. Se realiza mantenimiento del local, cobrándonos \$3,600.00 más IVA.
- 7. Se cobra cuota a las empresas integradas por \$35,000.00 más IVA, se extienden facturas y se efectúa el depósito.
- 8. Se paga la nomina correspondiente al mes de febrero por \$18,469.33.

Sueldos	\$ 19,222.08
(-) Retención de salarios	\$ 1,386.61
(-) Retención cuotas IMSS	\$ 557.17
. = Sueldo neto	\$ 17,278.30
(+) Crédito al salario pagado	\$ 1,191.03
= Importe del cheque	\$ 18,469.33

9. Se paga el recibo de honorarios No. 121 al asesor del curso por \$ 5,500.00 más IVA se hacen las retenciones , saliendo el ch. # 15 por 5,775.00

La Integradora "Servicios Mexicanos, S.A." realiza las siguientes operaciones en el mes de marzo:

- 1. Se paga el 30% restante del equipo de computo con el ch # 16.
- 2. Se paga la renta correspondiente al mes de febrero por un importe de \$15,000.00 más IVA, con el ch # 17.
- 3. Se paga el recibo de la Luz correspondiente al mes de enero y febrero por un valor de 2,320.00 más IVA.
- 4. Se pagan recibos telefónicos por \$5,320.00 más IVA.
- 5. Se compran rollos de tela por un valor de \$ 16,000.00 más IVA.

- 6. Se expiden facturas por servicios prestados a las integradas por \$9,60.00 más IVA. Es decir por un monto de \$1,104.00.
- 7. Se paga la liquidación del IMSS por un importe de \$ 2,535.00 y se paga con el ch. # 22.
- 8. Se compra equipo de sofware para diseño de ropa por un valor de \$ 7,650.00 más IVA.
- 9. Se paga otro 20% de anticipo a la A.N.I.T. por el stand de la feria, con el ch. # 24.
- 10. Se cobran \$5,650.00 a la empresa "Diseños Modernos" por asesoría. 11. Se paga la nomina del mes de marzo por \$18,784.87 con el ch # 25.

Sueldos	\$ 19,362.20
(-) Retención de salarios	\$ 1,345.34
(-) Retención cuotas IMSS	\$ 542.97
= Sueldo neto	\$ 17,473.89
(+) Crédito al salario pagado	\$ 1,310.98
= Importe de cheque	\$ 18,784.87

12. Se cobran cuotas por \$ 39,320.00 más IVA a las empresas integradas

SERVICIOS MEXICANOS, S.A. Empresa Integradora dedicada al diseño de ropa

OPERACIONES REALIZADAS EN ENERO DE 1998.

			PARCIAL	DEBE	HABER
ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	1		1,000,000.00	1,000,000.00
BANCOS	ACCIONISTAS SUSCRIPCION DE CAPITAL	1A		1,000,000.00	1,000,000.00
C.O.D. ENTRAD. C.O.D. SALIDAS	AS REGIMEN SIMPLIFIC C.O.A. SALIDAS C.O.A. ENTRADAS I SIMPLIFACO			1,000,000.00 1,000,000.00	1,000,000.00 1,000,000.00
EQUIPO DE OFIO MOBILIARIO EQUIPO DE CON IVA ACREDITAE	MPUTO	2 ERSOS		30,000.00 45,000.00 175,000.00 37,500.00	130,812.50
C.O.D. ENTRAD.	COMPRA DE EQUIR 35% DE ENGANCHI		Y MOBILIARIO, Y SE D DE COMPUTO.	DIO EL 156,687.50	156,687.50
	REGIMEN SIMPLIFIC C.O.A. SALIDAS C.O.A. ENTRADAS SIMPLIFICADO			156,687.50	156,687.50 156,687.50

3

GASTOS ADMINISTRACION **TELEFONOS** IVA ACREDITABLE

3,800.00

570.00

BANCOS

SE PAGA LA INSTALACION DE DOS LINEAS **TELEFONICAS**

CON EL CH # 4.

3

C.O.D. ENTRADAS

4,370.00

C.O.D. SALIDAS REGIMEN SIMPLIFICADO C.O.A. SALIDAS

4,370.00

C.O.A. ENTRADAS REGIMEN

4,370.00 4,370.00

4,370.00

SIMPLIFICADO

GASTOS DE ADMINISTRACION

4,000.00

PAPELERIA

IVA ACREDITABLE

600.00

BANCOS

4,600.00

COMPRA DE PAPELERIA. LA CUAL SE PAGA CON EL CH. # 5.

C.O.D. ENTRADAS

4.600.00

C.O.D. SALIDAS REGIMEN SIMPLIFICADO

4,600.00

C.O.A. SALIDAS C.O.A. ENTRADAS REGIMEN 4.600.00

SIMPLIFICADO

4,600.00

5

GASTOS DE VENTA

18.000.00

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA IVA ACREDITABLE

2,700.00

BANCOS

20,700.00

SE PAGA ANUNCIO EN LA REVISTA "EL BUEN VESTIR" CON EL

CH. #6.

	5		
C.O.D. ENTRADA C.O.D. SALIDAS E	S EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO C.O.A. SALIDAS C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO	20,700.00 20,700.00	20,700.00 20,700.00
	6		
ALMACEN IVA ACREDITAB	LE BANCOS	370,000.00 55,500.00	425,500.00
	SE COMPRAN ROLLOS DE TELA Y SE PAGAN CON EL CI	H # 7.	
C.O.D. ENTRADA C.O.D. SALIDAS	6 AS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO C.O.A. SALIDAS C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO	425,500.00 425,500.00	425,500.00 425,500.00
BANCOS .	7 INGRESOS POR SERVICIOS A INTEGRADAS IVA TRASLADADO	25,530.00	22,200.00 3,330.00
	PAGO DE COMISION POR LA COMPRA DE TELA		
. C.O.D. ENTRADA C.O.D. SALIDAS	7 AS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO C.O.A. SALIDAS C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO 8	25,530.00 25,530.00	25,530.00 25,530.00
GASTOS DE VEN	ПΑ	65,500.00	
MARCAS IVA ACREDITAE		9,825.00	75,325.00

	8			
C.O.D. ENTRAD			75,325.00	
	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		75,325.00	
C.O.D. SALIDAS	C.O.A. SALIDAS			75,325.00
	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN			75,325.00
•	SIMPLIFICADO			
	9			
GASTOS DE AD	MINISTRACION		19,365.20	
SUELDOS '				
DEUDORES DIV			1,310.98	
CREDITO AL SA				
	BANCOS			18,787.90
	IMPUESTOS POR PAGAR			1,888.28
	ISR SUELDOS	1,345.34		
	SEGURO SOCIAL RETENIDO	542.94		
	PAGO DE NÓMINA DEL MES DE ENEI	O CON EL		
	CH # 9.			
•	9			
C.O.D. ENTRAD)AS		20,676.18	
C.O.D. SALIDAS	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		20,676.18	
	C.O.A. SALIDAS			20,676.18
•	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO			20,676.18
	10			
BANCOS			82,800.00	
	INGRESOS POR SERVICIOS A			72,000.00
	INTEGRADAS			10.000.00
	IVA TRASLADADO			10,800.00
	COBRO DE SERVICIOS A LAS EMPRES INTEGRADAS	AS		
	10			
C.O.D. ENTRAD	DAS		82,800.00	
C.O.D. SALIDAS	S EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO		82,800.00	
	C.O.A. SALIDAS			82,800.00
	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN			82,800.00
	SIMPLIFICADO			

SERVICIOS MEXICANOS, S.A. Empresa integradora dedicada al diseño de ropa

OPERACIONES REALIZADAS EN FEBRERO DE 1998.

1

COMPUTO INTE	GRAL BANCOS	70,437.50	70,437.50
	SE PAGA EL OTRO 35% DEL EQUIPO DE COMPUTO.		
	1		
C.O.D. ENTRADA	· 	70,437.50	
C.O.D. SALIDAS	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	70,437.50	
	C.O.A. SALIDAS		70,437.50
•	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO		70,437.50
	2		
GASTOS DE VEN	TTA .	4,500.00	
PUBLICIDAD Y F			
IVA ACREDITAB	LE	675.00	
	BANCOS		5,175.00
	ANTICIPO DEL 20% DEL STAND DE LA FERIA.		
	2		
C.O.D. ENTRADA	AS	5,175.00	
C.O.D. SALIDAS	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	5,175.00	
	C.O.A. SALIDAS		5,175.00
•	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO		5,175.00
	3		
GASTOS DE VEN	-	7,500.00	
RENTA	•	7,000.00	
GASTOS DE ADA	MINISTRACION		
RENTA		7,500.00	
IVA ACREDITAB	ILE	2.250.00	
	BANCOS	2,200.00	17.250.00
			17,2200300
	_		

PAGO DE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO SE PAGA CON EL CH. # 12.

	3		
C.O.D. ENTRADA		17,250.00	
	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	17,250.00	
	C.O.A. SALIDAS	17,250,000	17,250.00
	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN		17,250.00
	SIMPLIFICADO		,
	4		
BANCOS		23,575.00	
	INGRESOS POR SERVICIOS A INTEGRADAS		16,000.00
	INGRESOS POR SERVICIOS A NO INTEGRADAS		4,500.00
	IVA TRASLADADO		3,075.00
	COBRO DEL CURSO DE		
	CAPACITACION.		
	4		
C.O.D. ENTRADA	AS	23,575.00	
C.O.D. SALIDAS	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	23,575.00	
	C.O.A. SALIDAS		23,575.00
•	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO		23,575.00
	5		
GASTOS ADMIN	ISTRATIVOS	15,520,00	
CUOTAS Y SUSC		15,520.00	
COMISIONES		450.00	
IVA TRASLADAD	xo	67.50	
	BANCOS	050	
	PAGO DE SUSCRIPCION ANUAL Y PAGO DE COMISION		16,037.50
	5		
C.O.D. ENTRADA		16,037.50	
C.O.D. SALIDAS 1	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	16,037.50	
	C.O.A. SALIDAS		16,037.50
	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO		16,037.50

6 GASTOS DE ADMINISTRACION 3,600.00 MTTO. DE OFICINAS 540.00 IVA ACREDITABLE 4.140.00 BANCOS PAGO DE MANTENIMIENTO DE OFICINA. 6 C.O.D. ENTRADAS 4,140.00 C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO 4,140.00 4,140.00 C.O.A. SALIDAS C.O.A. ENTRADAS REGIMEN 4.140.00 SIMPLIFICADO 7 40.250.00 **BANCOS** INGRESOS POR SERVICIOS A 35,000.00 **INTEGRADAS** IVA TRASLADADO 5.250.00 COBRO DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS **INTEGRADAS** 40.250.00 C.O.D. ENTRADAS C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO 40,250.00 C.O.A. SALIDAS 40,250.00 C.O.A. ENTRADAS REGIMEN 40,250.00 SIMPLIFICADO 8 19,222.08 GASTOS DE ADMINISTRACION **SUELDOS** DEUDORES DIVERSOS 1,191.03 CREDITO AL SALARIO 18,469.33 **BANCOS** IMPUESTOS POR PAGAR 1,943.78 1.386.61 ISR SUELDOS 557.17 SEGURO SOCIAL RETENIDO PAGO DE NÓMINA DEL MES DE FEBRERO CON EL CH # 15.

Empresas	Integr	radoras

8

C.O.D. ENTRADAS	20,413.11
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	20,413.11

C.O.A. SALIDAS 20,413.11
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN 20,413.11
SIMPLIFICADO

9

GASTOS DE ADMINISTRACION 5,500.00

SUELDOS

IVA ACREDITABLE 825.00

BANCOS 5,775.00 IMPUESTOS POR PAGAR 550.00

RETENCION ISR

SIMPLIFICADO

PAGO DEL RECIBO DE HONORARIOS # 121 DEL ASESOR DEL CURSO SE PAGA CON EL CH. # 16.

9

C.O.D. ENTRADAS 6,325.00
C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO 6,325.00
C.O.A. SALIDAS 6,325.00
C.O.A. ENTRADAS REGIMEN 6,325.00

SERVICIOS MEXICANOS, S.A. Empresa integradora dedicada al diseño de ropa

OPERACIONES REALIZADAS EN MARZO DE 1998.

1

COMPUTO INTEGRAL 60,375.00

BANCOS 60,375.00

SE LIQUIDA EL SALDO QUE SE TENIA EN EL EQUIPO DE COMPUTO.

	1		
C.O.D. ENTRADA	-	60,375.00	
C.O.D. SALIDAS	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	60,375.00	
	C.O.A. SALIDAS		60,375.00
•	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN		60,375.00
	SIMPLIFICADO		
CACTOC DE VEN	2	7.500.00	
GASTOS DE VEN RENTA	1A	7,500.00	
GASTOS DE ADA	(INICTE ACIONI		
RENTA	UNSTRACION	7,500.00	
IVA ACREDITAB	ı C	2,250.00	
IVA ACKEDITAD	BANCOS	2,250.00	17 350 00
	BAINCOS		17,250.00
	PAGO DE LA RENTA CORRESPONDIENTI	AL MES DE PERPEPO	
	SE PAGA CON EL CH. # 18	E AL MES DE PEDRERO	
	SETAGA CON EL CIT. W 18		
	2		
C.O.D. ENTRADA	ıs	17,250.00	
C.O.D. SALIDAS	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	17,250.00	
	C.O.A. SALIDAS		17,250.00
•	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN		17,250.00
	SIMPLIFICADO		
	3 ·		
GASTOS DE ADN	_	2,320.00	
LUZ	IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	2,320.00	
IVA TRASLADAI	no.	348.00	
111111111111111111111111111111111111111	BANCOS	340.00	2.668.00
	DARTOO		2,000.00
	SE PAGA LA LUZ DEL MES DE ENERO Y I	EBRERO	
	CON EL		
	CH. # 19.		
	3		
C.O.D. ENTRADA		2,668.00	
C.O.D. SALIDAS	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	2,668.00	
	C.O.A. SALIDAS		2,668.00
•	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN		2,668.00
	SIMPLIFICADO		

GASTOS DE AD	4 MINISTRACION	. 5,320.00	
TELEFONOS		, 3,320.00	
IVA TRASLADA	DO	798.00	
	BANCOS	*	6,118.00
	SE PAGA EL RECIBO TELEFONICO CON EL CH	# 20 .	
	4		
C.O.D. ENTRAD		6,118.00	
C.O.D. SALIDAS	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	6,118.00	
	C.O.A. SALIDAS	•	6,118.00
•	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO		6,118.00
	5		
ALMACEN		16,000.00	
IVA ACREDITAI	BLE	2,400.00	
	BANCOS	4.155.150	18,400.00
	SE COMPRAN ROLLOS DE TELA Y SE PAGAN C	ON EL CH # 21.	
	5		
C.O.D. ENTRAD	AS	18,400.00	
C.O.D. SALIDAS	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	18,400.00	
	C.O.A. SALIDAS		18,400.00
•	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO		18,400.00
	6		
BANCOS	· ·	1,104.00	
	INGRESOS POR SERVICIOS A	1,104.00	960.00
	INTEGRADAS		300.00
	IVA TRASLADADO		144.00
	PAGO DE COMISION POR LA COMPRA DE TELA	1	
	6		
C.O.D. ENTRAD.		1,104.00	
C.O.D. SALIDAS	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	1,104.00	
•	C.O.A. SALIDAS	•	1,104.00
•	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN		1,104.00
	SIMPLIFICADO		

	7		
GASTOS DE ADI	MINISTRACION	1,434.89	
IMSS		1 100 11	•
IMPUESTOS POR SEGURO SOCIAL		1,100.11	
SEGURO SOCIAI	BANCOS		2,535.00
	5.2.1000		
	PAGO DE LA LIQUIDACION DEL IMSS CON EL CH # 22		
	7		
C.O.D. ENTRAD	AS	2,535.00	
C.O.D. SALIDAS	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	2,535.00	
	C.O.A. SALIDAS		2,535.00
	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO		2,535.00
	8		
GASTOS DE ADI	MINISTRACION	7,650.00	
SOFWARE			
IVA TRASLADA		1,147.50	
	BANCOS :		8,797.50
	COMPRA DE SOFWARE PARA DISEÑO DE ROPA SE		
	PAGA CON EL CH # 23.		
	8		
C.O.D. ENTRAD	AS	8,797.50	
C.O.D. SALIDAS	EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO	8,797.50	
	C.O.A. SALIDAS		8,797.50
•	C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO		8,797.50
	. 9		
GASTOS DE VE	NTA .	4,500.00	
PUBLICIDAD Y	PROPAGANDA		
IVA ACREDITA		675.00	
	BANCOS		5,175.00
	ANTICIPO DEL 20% DEL STAND DE LA FERIA.		

CH #25.

9 C.O.D. ENTRADAS 5,175.00 C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO 5,175.00 C.O.A. SALIDAS 5,175.00 C.O.A. ENTRADAS REGIMEN 5,175.00 **SIMPLIFICADO** 10 BANCO₅ 6,497.50 INGRESOS POR SERVICIOS A NO INTEGRADAS 5,650.00 IVA TRASLADADO 847.50 COBRO DE ASESORIA. 10 C.O.D. ENTRADAS 6,497.50 C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO 6,497.50 C.O.A. SALIDAS 6,497.50 C.O.A. ENTRADAS REGIMEN 6,497.50 **SIMPLIFICADO** 11 GASTOS DE ADMINISTRACION 19,362.20 **SUELDOS** DEUDORES DIVERSOS 1,310.98 CREDITO AL SALARIO BANCOS 18,784.87 IMPUESTOS POR PAGAR 1,888.31 ISR SUELDOS 1,345.34 SEGURO SOCIAL 542.97 RETENIDO PAGO DE NÓMINA DEL MES DE MARZO CON EL

11 C.O.D. ENTRADAS 20,673.18 C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO 20,673.18 20,673.18 C.O.A. SALIDAS 20,673.18 C.O.A. ENTRADAS REGIMEN SIMPLIFICADO 12 **BANCOS** 45,218.00 INGRESOS POR SERVICIOS A 39,320.00 INTEGRADAS IVA TRASLADADO 5,898.00 COBRO DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS INTEGRADAS 112 C.O.D. ENTRADAS 45,218.00 C.O.D. SALIDAS EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO 45,218.00 C.O.A. SALIDAS 45,218.00 C.O.A. ENTRADAS REGIMEN 45,218.00 SIMPLIFICADO

SERVICIOS MEXICANOS, S.A.

OPERACIONES REALIZADAS EN ENERO DE 1998

	TOTAL DE ENTRADAS 1,000,000.00 156,687.50 4,370.00 20,700.00 425,500.00	25,530,00 75,325,00 20,676,18 82,800,00	1,816,188.68	70,437.50 5,175.00 17,250.00 23,575.00 16,037.50 4,140.00 40,250.00 20,413.11 6,325.00	203,603.11
ENTRADAS	IVA TRASLADADO RETENCIONES	1,888.28	1,888.28	1,943.78	2,493.78
	IVA TRASLADADO	3,330,00	14,130.00 RO DE 1998	3,075.00	8,325.00
0	CUENTAS BANCARIAS 156,687.50 4,370.00 4,600.00 20,700.00 425,500.00	75,325.00 18,787.90	705,970.40 DAS EN FEBRE	70,437.50 5,175.00 17,250.00 18,037.50 4,140.00 18,469.33 5,775.00	137,284.33
	APORTACION DE CAPITAL 1,000,000.00		1,200.00 1,000,000.00 705,970.40 14,130.0 OPERACIONES REALIZADAS EN FEBRERO DE 1998		0.00
	PROPIOS	72,000.00	94,200.00 OPERAC	20,500.00	55,500.00
	CONCEPTO 1. APORTACION CAPITAL 2. COMPRA EQUIPO 3. IINST. TELEFONOS 4. PAPELERIA 5. ANUNCIO 6. COMPRA TELA 7. INCRESOS.	8. DISENOS 9. PAGO SUELDOS 10. INGRESOS SERVIC.	SUMA DEL MES	1. PAGO EQ. COMPUTO 2. PAGO STAND 3. PAGO DE RENTA 4. CURSO CAPACITACION 5. SUSCRIPCION 6. MANTENIMIENTO 7. INGRESOS SERV. 8. PAGO NOMINA 9. HONORARIOS	SUMA DEL MES

	60,375.00 17,250.00 2,668.00 6,118.00 18,400.00 1,104.00 2,535.00 8,797.50 5,175.00	6,497.50 20,673.18 45,218.00	194,811.18	2,214,602.97		GASTOS GENERALES	3,800.00 4,000.00 18,000.00	65,500.00	91,300.00
		1,888.31	1,888.31	6,270.37		SALIDAS CREDITO AL SALARIO		1,310.98	1,310.98
RZO DE 1998		847.50 5,898.00	6,889.50	29,344.50	A. RO DE 1998	SUELDOS		19,365.20	19,365.20
OPERACIONES REALIZADAS EN MARZO DE 1998	60,375,00 17,250.00 2,668.00 6,118.00 18,400.00 2,535.00 8,797.50 5,175.00	18,784.87	140,103.37	983,358.10	SERVICIOS MEXICANOS, S.A. OPERACIONES REALIZADAS EN ENERO DE 1988	DEPOSITO CUENTAS BANCARIAS 1,000,000.00	25,530.00	82,800.00	1,108,330.00
ACIONES REAL			0.00	1,000,000.00	SERVICIOS I	ACR	37,500,00 570,00 600,00 2,700,00 55,500,00	9,825.00	106,695.00
OPER	960.00	39,320.00	45,930,00	195,630.00	OPERA	DQUISICION DE MERCANCIA	370,000.00		370,000.00
						ADQUISICION DE ADQUISICION DE BIENES MERCANCIA 119.187.50			119,187.50
	1. LIQ. EQ. COMPUTO 2. RENTA 3. LUZ 4. TELEFONO 5. COMPRA TELA 6. INGRESOS SERV. 7. PAGO IMSS 8. SOFWARE 9. STAND 10. ING. ASESORIA	11. PAGO NOMINA 12. INGRESOS SERV.	SUMA DEL MES	SUMA TOTAL		CONCEPTO 1. DEPOSITO APORT. 2. COMP. EQ. Y MOB	3. INST. TELEFONO 4. COMPRA PAPELERIA 5. PUBLICIDAD 6. COMPRA TELA 7. DEP. SERVICIOS 8. COMP DISETOR	9. NOMINA 10. DEP. SERVICIOS	SUMA DEL MES

OPERACIONES REALIZADAS EN FEBRERO DE 1998

4,500.00 15,000.00 15,970.00 3,600.00	203,603.11	15,000,00 2,320,00 5,320,00 7,650,00 4,500,00	194,811.18 489,714.29	
1,191.03	1,191.03	1,310.98	1,310.98	
19,222.08	19,222.08 O DE 1998	19,362.20	19,362.20 57,949.48	
23,575.00	0.00 4,357.50 63,825.00 19,222.	1,104.00 6,497.50	52,819.50	
675.00 2,250.00 67.50 540.00	4,357.50	2,250,00 348,00 798,00 2,400,00 1,147,50 675,00	7,618.50	
	0.00 OPERAC	16,000.00	16,000.00	
70,437.50	70,437.50	60,375.00	60,375.00	
1. PAGO EQ. COMP. 2. ANTIC. STAND 3. PAGO RENTA 4. DEP. SERVICIOS 5. SUSCRIP. CUOTA 6. MTTO. OFICINAS 7. DEP. SERVICIOS 8. NOMINA 9. HONORARIOS	SUMA DEL MES	1. PAGO EQ. COMP. 2. PAGO RENTA 3. PAGO LUZ 4. PAGO TELEFONO 5. COMPRA TELA 6. DEP. SERVICIOS 7. PAGO LIQ. IMSS 8. COMP. SOFVVARE 9. ANTIC. STAND 10. DEP. SERVICIOS 11. NOMINA 12.DEP. SERVICIOS	SUMA DEL MES SUMA TOTAL	

0
Ĕ
S
ш
5
╗
₹
_
پ
딥
ם
E DEL
SE DEL
ASE DEL
BASE DEL

			194,811.18							194,811,18	0.00	DIFERENCIA	(92,565.00)	3,967.50	(729.00)	(89,326.50)
01-mar-98 45,930.00	6,889,50	1,888.31		16 000 00	7,618.50	52,819.50	19,362.20	1,310.98	97,700.00			IVA ACRED.	106,695.00	4,357.50	7,618.50	
			203,603.11							203,603.11	0.00	IVA, TRASL.	14,130.00	8,325.00	6,889.50	
01-feb-98 55,500.00	8,325.00	2,493.78			4,357.50	63,825.00	19,222.08	1,191.03	115,007.50			BASE IVA	01-ene-98	01-feb-98	01-mar-98	
			1,816,188.68			•				1,816,188.68	0.00					
01-ene-98 94,200.00	14,130.00	1,888.28		119,187.50	106,695.00	1,108,330.00	19,365.20	1,310.98	91,300.00				00.0	0.00	0.00	0.00
NGRESOS PROPIOS	APORT. CAPITAL IVA TRASLADADO BETIDO CTS. BANG	RETENCIONES REALIZ.	TOTAL ENTRADAS MENOS:	ADO, BIENES	IVA ACREDITABLE	DEP. CTS. BANC.	SUELDOS	CRED, AL SALARIO	GASTOS GENERALES	TOTAL SALIDAS	BASE IMPUESTO		01-ene-98	01-feb-98	01-mar-98	

En este caso concreto en el cálculo del ISR es cero, por lo que no hay que efectuar el pago trimestral y el formato que se utiliza para el pago de este es el 1S (ver ANEXO A). Esta empresa presenta al fin de año utilidades las cuales se observan en el balance y estado de resultados y la declaración anual de estas personas morales se presentan en el formato 3 (ver ANEXO B) y debe presentarse a más tardar el 31 de marzo del año siguiente a que concluye el ejercicio.

SERVICIOS MEXICANOS, S.A.

POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31/DIC/98

ACTIVO CIRCULANTE	; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;	1,878,146.62 PASIVO	PASIVO		310,240.00
Caja y Bancos Almacen Clientes Deudores Diversos IVA Acreditable	490,000.00 575,568.00 546,406.41 49,997.00 216,175.21		Proveedores	310,240.00	
ACTIVO FIJO		257,750.00 CAPITAL	CAPITAL		
Mob. y Eq. Oficina Eq. Computo Eq. Transporte Dep. Mob y Eq Ofc. Dep. Eq. Computo Dep. Eq. Transp.	75,000.00 175,000.00 85,000.00 (7,500.00) (61,250.00) (8,500.00)		Capital Social Resultado del Ejerc TOTAL CAPITAL	1,000,000.00	1,825,656.62
TOTAL ACTIVO		2,135,896.62 TOTAL	TOTAL		2,135,896.62

SERVICIOS MEXICANOS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 /DIC/98 AL 31/DIC/98

INGRESOS		
Ingresos propios (+)Otros ingresos*	2,345,154.00 185,640.00	
UTILIDAD BRUTA		2,530,794.00
EGRESOS		
Gastos de Venta Gastos Admon. Gastos Financ.	811,017.80 811,017.80 83,101.78	
Otros gastos prod.	0.00	
(-)GASTOS DE OPERACION		1,705,137.38
UTILIDAD ANTES DÉTIMPUESTOS		825,656.62

^{*} Estos se componen de las asesorias realizadas a empresas que no forman parte de las empresas integradoras.

		66			ANEXO A
ICACIÓN O SELLO DEL BANCO		ĕĕ		-	1 S
٠.		SAT Servicia de Autordouración Tributaria MOTIVAN DI MOTIVA Y OLLADO MAIO	ISPIAS	87	530
	F	PARCIALIDAD Y RETENCIONE MPUESTOS FEDERALES, RÉG SIMPLIFICADO	S DE	ETIQUETA CON COO	GO DE BARRAS
		PERIODO QUE SE PAGA	REGISTR	O FEDERAL DE CO	TRIBUYENTES
		01] 98] [03] 98]	ANTES DE INICIAI	R EL LLENADO LEA	LAS INSTRUCCIONES
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		• •			
E LA LETRA CORRESPONDIENTE ORMAL OMPLEMENTARIA	<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	1	NUMERO DE COMPLEMENTARIA	PRES	SENTA DISPOSITIVO *
IMPUESTO	DO1	. <u></u> J	A TOTAL DE IMPUESTO	rs ₍ 970)	4077
•	544	1	1		4077
MPUESTO AL VALOR	455		C. RECARGOS	362	. 0
	248				L 0 :
	-		TOTAL DE CONTRIBL		l
			CREDITO AL SALARIO		4077
nepinae al coulturae		L	PAGADO EN EFECTIV	/0 ===	3813
' HASTA 20 ⁰ G.L. BEBIDAS ALCOHOLICAS	Н	L	SALDO(E-F)		264
	308	<u> </u>	H. A	FAVOR 9704	
DE MÁS DE SSO G.L.	324	l	j u	S.R. 720	I
ALCOHOL	081	L	CANTIDAD	VA 818	L
CIGARROS	272 		11	1 1	1
SIN FILTRO, Y OTROS TABACOS LABRADOS	277		11	A. 882	
IMPUESTO AL ACTIVO (LA.)	545	[CRÉDITO AL PENDIENTE	SALARIO DE APLICAR	L
ACTIVIDAD EMPRESARIAL	ots		J. DE LA COMPENSACIÓ	50 DESPUÉS N (G-I) 9705	1
AJUSTE	œ3		IMPUESTO EN LA DECLARACIÓN K, A QUE RECTIFICA	CARGO 9706	
HONORARIOS	027				L
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)	ОПО	1	DA MES		
OTROS CONCEPTOS	021		;	CARGO 9708	264
RETENCIONES POR	(Je	1	_	LFAVOR 9709	1
SALARIOS	H	4077	O. CREDITO DIESEL	857	1
OTRAS RETENCIONES US.R.	061	<u> </u>	F. OTROS ESTIMULOS	942	
RETENCIONES POR	₀₅₁	4	Q. A PAGAR	700	264
	ERVICIOS MEXICAN LO LETRA CORRESPONDENTE COMPLEMENTARIA RIMERA PARGIALIDAD IMPUESTO OSOBRE LA RENTA (L.S.R.) IMPUESTO AL ACTIVO (L.A.) PHOLESTO AL VALOR AGREGADO (L.V.A.) CERVEZA BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA 13.5° G.L. BEBIDAS ALCOHOLICAS ALSTA 13.5° G.L. BEBIDAS ALCOHOLICAS DE MÁS DE 13.5° G.L. HASTA 25° G.L. HASTA 25° G.L. ALCOHOLICAS DE MÁS DE 55° G.L. ALCOHOLICAS DE MÁS DE 55° G.L. ALCOHOL CIGARROS CIGARRILLOS POPULARES SIN FILTRO, Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPUESTO AL ACTIVO (L.A.) ACTIVIDAD EMPRESARIAL AJUSTE HONORARIOS ARRENDAMBENTO DE ROMUEBLES (USO O GOCE) OTROS CONCEPTOS RETENCIONES POR SALARIOS POR RETENCIONES LS.R.	ERVICIOS MEXICANOS , E LA LETAL CORRESPONDENTE OMBALI OMBALI OMPLEMENTARIA RIMERA PARCIALIDAD IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.) MPUESTO AL ACTIVO (I.A.) MEDIESTO AL ACTIVO (I.A.) SEBIDAS REFRESCANTES 288 BEBIDAS ALCOHOLICAS 306 REBIDAS ALCOHOLICAS 306 BEBIDAS ALCOHOLICAS 306 BEBIDAS ALCOHOLICAS 307 MASTA 208 GL. 308 BEBIDAS ALCOHOLICAS 308 BEBIDAS BEBIDAS BEBIDAS ALCOHOLICAS 308 BEBIDAS BEBIDAS BEBIDAS ALCOHOLICAS 308 BEBIDAS BEBIDAS BEBIDAS ALCOHOLICAS 308 BEBIDAS BEBIDAS	PAGOS PROVISIONALES, PRIM PARCIALIDAD Y RETENCIONES IMPUESTOS FEDERALES. RÉGISIMPLIFICADO PERIODO QUE SE PAGA MES MAO MES MO ME	PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDRALES. REGIMEN SIMPLIFICADO PERIODO QUE SE PAGA MES ANO MESTA ANO PERIODO QUE SE PAGA MES ANO MESTA ANO M	PAGOS PROVISIONALES, PRIMERA PARCIALIDAD Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES. REGIMEN SIMPLIFICADO PERIODO QUE SE PAGA MANO SERVICIOS MENTACIONES DE CONTINUENCIONES DE IMPUESTOS PEDERALES. REGIMEN SIMPLESTO AL CENTRO FIDERAL DE CO ANTES DE RICARE EL LIENADO LE LE ALTITA COMPENDADENTE BENDAS PARCIALIDAD DECLARACIÓN N OCI. 988 03 98 ANTES DE RICARE EL LIENADO LE LA CITAC OMESSOPORNIT COMPLEMENTANA SUBREA FARRACILIDAD DIPUESTO AL ACTIVO (LA) SOBRE LA RINTA (LS.R.) ODI. A. TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE LA CHANTA (LS.R.) ODI. A. TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RINTA (LS.R.) ODI. A. TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RINTA (LS.R.) SOBRE LA RINTA (LS.R.) ODI. A. TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RINTA (LS.R.) ODI. A. TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RINTA (LS.R.) ODI. A. TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RINTA (LS.R.) SOBRE LA RINTA (LS.R.) ODI. A. TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RINTA (LS.R.) SOBRE LA RINTA (LS.R.) SOBRE LA RINTA (LS.R.) SOBRE LA RINTA (LS.R.) ODI. A. TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RINTA (LS.R.) SOB

	2									_		_		
	REGISTRO FEDERAL DE	CONTR	BUYENT	ES	,			1 2P2A	226		- 1	231		
								7255	100		Ī	E3#		
N	IMERO DE TRANSFERENCIA ELECT	rónica	DE FON	DO\$	L									
1						IMPUES	ro s	BRE LA RENTA			·			
EN	TRADAS	301	L		2	214603	J	IMPUESTO CORRESPO ART. 10 ISR. (PERSONAS MORALES		308				0
	FACILIDADES DE COMPROBACIÓN	302			2	214603		IMPUESTO CORRESPO ART. BOISR. (PERSONAS FÍSICAS)	NDIENTE	1309	L			<u></u>
3/	OTRAS SALIDAS	303	L				١	SUBSIDIO ART, 80-A IS (PERSONAS FISICAS)	R.	1310				[
DIFE	RENCIA (1301-(1302+1303))	304	L)	CREDITO GENERAL 6 1 S M.G. ART, 141-B ISRL (PERSONAS FISICAS)		1311				
AGRI	NUCIÓN S.M.G. POR ACTIVIDAD COLA, GANADERA, PESQUERA, COLA Y ARTESANOS	305					_	REDUCCIONES ART. 136143 SR (1)		1312				
RECU	ICCIÓN POR DISMINÚCIÓN CAPITAL INICIAL	1306	1				-	PPLESTO CAUSADO (1308-1312) 6 (1309 - (1310 6 1312	. 131111	1313	L			0
	GRAVABLE 4-(1305+1306))	307	1				-	PAGOS PROVISIONALE EFECTUADOS DEL EJI		3314				
z_		' '				CAPIT	AL E	N EL PERIODO		ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ				
MONTO	TOTAL DE ACTIVOS O	390						CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO AL FINAL PERIODO	LDEL	1392				
MONTO	O TOTAL DE PASIVOS O	1391						CAPITAL DE APORTACI	— -— ЮN	1393				
3					IMI	UESTO AL AC	TIVO	(DATOS DEL PERIOD	10)	·				
PAGO PERIO	PROVISIONAL DEL	2910	ı				1	MONTO ACREDITADO DIFERENCIA DE ISA A		2912,	1			 I
	ACREDITADO	2911					ل ا	IA. DE LOS TRES EJER INMEDIATOS ANTERIO OUE SE REFIERE EL AI LA LEY DEL IA.	CICIOS DRES, A	[.]		 	····	}
4				==		IMPLIESTO	-/- Al V	ALOR AGREGADO						
_				*****				NTRIBUYENTE					·····	••••••••
	JE SI ES: O ALTEX			2 PITE	\Box			3934 HAQUILADORA	٦ -					
	AEGISTAO: 3931				3933			<u> </u>	35			3936 ECEX		
5						IMPUESTO	AL V	ALOR AGREGADO						
	POR CONCEPTO DE:				Н	ONORARIOS (I	ERS	ONAS FÍSICAS)	1 1	AF	RENDAMIEN	TO (PERSONAS	FISICAS)	
	A LA TASA DEL 15 %			3602	L				3652		··			
DAGES	A LA TASA DEL	*	,	3603	L				3653					_ ;
ACTIVI	EXPO	RTACIÓ	N	3604	L									,- ;
3000	OTRO	s		3605					3655	and to				<u>.</u> : i
X 105 v	SUMA DE ACTIVIDADES GRAVA	ADAS		8806	L				3656					
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	VALOR DE ACTIVIDADES EXEN	ITAŞ		2607					3657					
	VALOR DE LOS ACTOS O ACTI	VIDADE:	S	3606	1			ı	3658					:

(1) LAS PERSONAS FÍSICAS QUE APLIQUEN LA REDUCCIÓN DEL ARTÍCULO 1-2, NO TIEMEN DERECHO A APLICAR EL SUBSIDIO.

	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYEN	res		SPAEGZ	1	535
	1		IMPUESTO AL VALO	R AGREGADO		
	POR CONCEPTO DE:		ACTIVIDADES EMPRESARIA	ALES(1)	IMPORT	TACION DE GIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS(1
;	A LA TASA DEL 15%	3552	!	195630	3702	
ACTIVIDADES	A LA TASA DEL	3553	į		9703	
ACTIVIO	EXPORTACIÓN A LA TASA DEL 0%	3554	1_		- 87	<u></u>
į	OTROS	2555	1		3705	
SUMA (DE ACTIVIDADES GRAVADAS	3556))	195630	3706	
VALOR	DE ACTIVIDADES EXENTAS	3557,	ŀ		3707	
VALOR (3556	DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES +3557) O (3706+3707)	3558	<u>'</u>	195630	3708	
<u> </u>	CONCEPTO		DETERMINACIÓN VALOR TOTAL DE LOS ACTOS	O ACTIVIDADES_	·	IMPUESTO
	A LA TASA DEL 15% (2)	3902 _			3912	29344
	A LA TASA DEL 3953 N.	3) 3903			3913	
ADADO	EXPORTACIÓN (A LA TASA DEL 0% OTROS (5)	4) 3904 	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
IVA TRASLADADO	SUMA DE ACTIVIDADES GRAVADAS	3906		195630		
	VALOR DE ACTIVIDADES EXENTAS (6) VALOR TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES (3906+3907)			195630	1	
	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (3912+3913)				3914	29344
щ.	b) TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE	3910		29344	3915	
ACREDITABLE	HAA DENDIENTE DE ACOCDITAS	3911			3916	- '
IVA ACR	DE PERIODOS ANTERIORES TOTAL IVA ACREDITABLE	-			3917	
	(3915+3916+3917) OD A CARGO	—	August 1	A COLUMN TO THE PARTY OF THE PA	13919	118671
(391 SALD	4-3918 CUANDO 3914 ES MAYOR)		Transcript #4	Artificiation of	3920	89326
(391	8-3914 CJANDO 3918 ES MAYOR)		Promorate average la biata de la con-		1,	07520
3	SUMA DE ACTIVIDADES GRAVADAS 3921		DETERMINACIÓN DE LA PROPOR	D. TRASI ADADO	ICADO :::	1
8.	(RENGLÓN 3906)			AL CONTRIBUY E. TOTAL IVA ACREDITABLE (2025	1.
C.	(RENGLÓN 3908) PROPORCIÓN (A ENTRE 8) 3923					punasurer em l
	(1) PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD Y PERSONAS MORALES RÉGIMEN SIMPL (2) (3602+3652 PAG2)+(3552+3702 PÁG3) (3) (3603+3653 PAG2)+(3553+3703 PÁG3) (4) (3604 PÁG2)+(3554 PAG3)		ARIAL (5)(3605+31 (6)(3607+31	555 PÅG.2) +(3555+37 557 PÅG.2) + (3557+37	05 PÅG.3) 07 PÅG.3)	

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	7264888	233					
	S COMPROBANTES QUE REUNEN REQUISITOS FISCAL	ES					
COMPROBANTES QUE AMPARAN INGRESOS Y/O 2201 ACTOS O ACTIVIDADES	COMPROBANTES QUE MAPARAN DEDUCCIONES 5002 T/O ACREDITAMENTOS						
2	DATOS INFORMATIVOS I.E.P.S.						
A LEPS TRASLADADO AS14	E. IEPS POR DICSEL ACREDITABLE DEL PERIODO 4001						
B. IEP.S. ACREDITABLE DEL 4910	F. IEPS POR DIESEL PENDIENTE DE ACREDITAR 4902						
C. LE P.S. PENDIENTE DE 4917	G. ACREDITABLE EN EL 4003	-					
D. LE.P.S. SALDO A FAVOR	PERIODO (E + F) COMPRAS H. EFECTUADAS QUE 4204						
	CAUSAN LE.P.S. 1. VENTAS DE BIENES GRAVADOS CON LE.P.S. 4005	-					
_ 48444444444444444444							
3	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	the state of the s					
AEGISTAG FEDERAL DE HEVJ590809-RT6		JO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS OS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS					
CONTRIBUTERNO HERNANDEZ APELLIDO MATERNO VAZQUEZ							
APELLIDO MATERNO VAZQUEZ							
E NOMBRE(S) JOSE	FIRMA D	EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL					
INSTRUCCIONES	THE REPORT OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF						
Esta declaración será llenada a máquina.		EN EFECTIVO. Deberá anotarse el monto total dores de crédito al salario en el período al que					
 En caso de presentar declaración complementaria, anotará el núme corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc. 		A. Deberá anotarse el saldo a favor del I.V.A. e I.A., conforme a las reglas emitidas por la					
 Esta forma deberá presentarsa en un banco autorizado. En caso de qui deborá cubrinse en efectivo o cheque. Tratándoso de pago electrónico, de de operación que la fue proporcionado al momento de realizar su trans 	re ef saldo sea a cargo oberá anotar el numero 1.5.9204 SALEO A FAVOR. Deberá anotar	se la contribid que resulte de disminur el créfito al primero sea mayor, el remanente de podrá pompieres ir					
6 El contribuyenta deberá adherir la etiqueta con "código de barras".	al salado que no se ación on períodos a	DE APLICAR. Deberá anotarse el importe de crédito ntenores.					
 En caso de presontar declaración complementaria se anotará la informa contiene la forma fiscal. Asimismo utilizaria el recuadro "MPLESTO E QUE RICTETICA", el rengión 9706 "A CARGO", se utilizará para anotar 	mación completa que EN LA DECLARACIÓN 17 897 CRÉDITO DESEL Es para acrecita el impuesto que paró	miento de I.E.P.S. por concepto de diesel inclustral.					
en diche declaración y el rengión 9707 "A FAVOR", únicamente se util declarado saldo a favor en la declaración que rectifica.	fizarà cuando se haya 1 8 . 942 OTROS ESTINEROS. Se anotarán lo	8. 942 OTROS ESTRALCOS. Se anotarán los beneficios que en su caso se tengan, derivados do deposiciones fiscales o dicretos como 30% de las cuotas jugistes por la utilizacion de carreto. In.					
 No se declararán en esta forma, dos o más períodos. Para efectuar su pago en pesos, el monto se redondeará para que tas: 	el 20% del salano rismimo por empleo ac	icional, entre oti os.					
centarios se apaten a la unidad del peso inmediata antienor y las cantidade se ajusten a la unidad del peso inmediata aupenor.	es de 51 a 99 centavos Y ARTESANOS. (Rengión 1305 Pág. 2). E por sus ingresos obtenidos por la ena	AGRICOLA, GANADERA, PESQUERA, SILVICOLA n caso de intesimos, esta disminución será aplicable jenación de bienes que elaboren ellos micmos, de					
EJEMPLO: 1)15050+15000 2)150.51+151.00	conformidad con el articulo 119-C y las	reglas de carácter general expedidas por la SHIP.					
 544 y 545 PAGO PROVISIONAL I.A. Deberá anotarse la cantidad qui acreditar el pago provisional del LSR. En caso de que éste sea gual o supe determinado, deberá anotarse caro. 	e resulte después de mourcion es anicable en pacos provision	APITAL IRCAL (Página 2 rengión: 1306), Esta ales, únicamente pora los contribuyentes que tributan ultranstrativas.					
 455 PACO PROVISIONAL LV.A. Debará motame al resultado de restar a del período el impuesto acreditable correspondiente, en caso de que é mayor que el primero, debará anotarse caro. 	MONESTO VINIETICO debecho mol il lue ser concorne con al allere	PROVISIONALES EFECTUADOS DEL EJERÓCIO se úsin las entidades financieras sobre intereses a favev					
637 PARTE ACTUALIZADA DE IMPLESTOS. Se anotará la diferencia es los mismos ya actualizados de conformidad con el Código Fiscal de la	Mirt sus impuestos y se incluirá el IVA tradactorio al continho	ONTRIBUTENTE, En el rengión 3910 de la pix _a ma 3 rente, identificado con actividades gravadas más la iminado en el rengión 3925.					
1) 073 MONTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD. Si se presentó avvs- parculabades, vincomona realizará en esta forma el parpe de la primer pago de las autorecuentes oldreira acudar a la Administración. Local de corresporda a efecto de que se lo entregue la forma fiecal vigorita de pag-	o o solicitó pago en 23. DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN este recultido se determina el LV.A. aci dendicables con las actividades gravad	NDE LV.A. ACREDITARILE. (PAp. 3 campo 3). En editable corregionalment a rastos e morasum turi as y se apica en el caro de me el contribusem e esté					



1.2. O26 RETENCONES POR SALAROS. Se anotará al monte dial IS.R. retendo por el emple ator por concepto de pagos por salaria y en general por la prestación de un servicio personal suborinado. Las retenciones al desonal que percibe ingresos asimilados a salanos, se anotarán en el rangión "Ourse retempones GR (O61)".

							'AN	IEXO B
CERTIFICACIÓNOSELLODEL	BANCO	•• •• SAT		36PA498	-		272	3
		Servicio de Administración Tributaria promuna mucano ventono nouco		ADHIERA	ETIO	UETA CON C	ÓDIGO DE BARRÁS	
DENOMINACIÓN O MAZÓN SOCIAL		DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES RÉGIMEN SIMPLIFICADO PERIODO QUE SE PAGA MES ARO MES ARO	REG	SISTRO FEDERAL TES DE INICIA			NTES LEA LAS INSTRU	ALR.
N = NORMAL C = COMPLEMENTARIA D = COMPL R = CORRECCION I = CREDITI	EMENTARIA F O PARCIALME	ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: POR DICTAMEN DECLARACIÓN 1	COMPLEMENTARIA HÚMERO	2]	NÚMERO DE E QUE PRESENT	JEMPLARES DE ANEXO (A (EN SU CASO)	1 [
S A ISR.	854	1 .	I. CRÉDITO AL SALA PAGADO EN EFEC	URRO COVITCO	896	<u></u>		
a iv	547			A CARGO	9703	L		
C. IAY	054		J. SALDO (K - I)	A FAVOR	9704	L		
D. SUMA DE IMPUESTOS D. A PAGAR (A+B+C)	5701			£S.R.	720	L		·····
E PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS	637			IVA	818	L		
F. RECARGOS	362		CANTIDAD K. A COMPENSAR	IA.	882	L]
G. MULTA CORRECCIÓN	194		GRÉDIT PENDIÉ	O AL SALARIO NTE DE APLICAR	944	1	· · · ·	
H. TOTAL DE CONTRIBUCIONE A PAGAR (D+E+F+G)	S 9702		L DIFERENCIA A CAL	RGO DESPUÉS ICIÓN (1 - K)	9705	l		
DATOS		RESENTANTE LEGAL	M , CRÉDITO DIESEL		B97	L		
DECLARO BAJO PROTESTA DE DE	SON Y	DUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN ERIDADEROS	N . OTROS ESTÍMUL	os	942	<u> </u>		
			IMPORTE PAGADO DECLARACIÓN QU	EN LA JE RECTIFICA	9711			
		EPRESENTANTE LÉGAL	DIA MES	490 				
REGISTRO FEDERAL DE	FIRSKA DEL K	EPHESEN IANTE LEGAL	O HETO A CARGO		9712	L		
CONTRIBUYENTES APELLIDO PATERNO			P. DES	AR EN PARCIALIDA	874] 📖		
APELLIDO MATERNO			C APAGAR		700	<u> </u>		
NOMBRE(\$)			MIMERO DE LATR ELECTRÓNICA DE FI	ANSFERENCIA ONDOS	_			
		DOMICILIO FISCAL	DEL CONTRIBUY	ENTE				
CALLE	•			NO. Y/O EXTERNO	LETRA PR	L	NO Y/O LETRA INTERIOR	!
COLONIA	_	MANUSTRON FOR EACH ON					CÓDIGO POSTAL	1
COCALIDAD			FEOERATINA					

SE PRESENTA POR DUPLICADO

2					٠.	 :-
REGISTRO FEDERAL DE CO	NTRE	UYENTES		APAS9E	7	273
			_			İ
1		IMPUESTO	SC	BRE LA RENTA		
ENTRADAS	1301	L		PAGOS PROVISIONALES	1010	1
BALDAS	1202	L		IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRAMJERO	1612	L
RESULTADO FISCAL (1361 - 1382)	1304			IMPUESTO REYEMBO	1013	
DISMINUCIÓN POR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS(1)	1205	1. ,]		BAPUESTO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA A CARGO DÍA MES AÑO	1015	1.
REDUCCIÓN POR DISMINUCIÓN DEL GAPITAL RICIAL	1306			DIA MES ARO AFAVOR	1018	<u> </u>
BASE DEL HAPUESTO (1304 - 1305 - 1308)	1307	L	۱	A CARGO(2)	1017	1
MAPUESTO DETERMINADO	1007			A FAVOR	1018	
REDUCCIONES ART. 13 I.S.R.	1000			SALDO A FAVOR DEL I.S.R. ACREDITADO CONTRA I.A.	1019	
MAPUESTO DEL EJERCICIO (1997 - 1998)	1009	L		NETO A FAVOR	1020	
2	_	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ENT	RADAS		
INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	1329	ĺ		INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES NO PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	1321	
RECURSOS PROVENIENTES DE PRESTAMOS	1310			CONTRIBUCIONES DEVUELTAS AL CONTRIBUYENTE	1326	<u> </u>
INTERESES COBRADOS (SIN AJUSTE)	1311			APORTACIONES DE CAPITAL	1323	L
ENAJENACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO DISTINTOS DE ACCIONES	1312	ļ		MAPUESTOS TRASLADADOS POR EL CONTRIBUYENTE	1314	!
ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE BOCIEDADES DE INVERSIÓN	1313	<u> </u>		GTROS INGRESOS (I ENTRADAS	1324	
RETIROS DE CUENTAS BANCARIAS O DISMINICIÓN DEL SALDO BANCARIO DURANTE EL EJERCICIO	1322	L		TOTAL DE ENTRADAS (PASÉ ESTE BAPORTE AL REMOLÓN 1301 DE ESTA PÁG.)	1325	
3			SA	LIDAS		
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONFICACIONES SOBRE VENTAS	1215			PREVISIÓN SOCIAL	1972	<u> </u>
ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS EN TERRITORIO NACIONAL	1316	l		HONORARIOS	1873	<u> </u>
ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIAS DE RIPORTACIÓN	1317	L		INTERESES PAGADOS (SIN AJUSTE)	1336	L
ADQUISICIÓN DE BIENES DE ACTIVO FUO	1310	İ		REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCINICA	1902	1
ADDIRSICIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	1319	l		DONATIVOS	1337	1
ADQUISICIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO DISTINTOS DE ACCIONES	1333	L		ARREMOANIENTO	1973	
ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE BOCIEDADES DE INVERSIÓN	1334	l		FLETES Y ACARREOS	1336	1
DEPÓSITOS E RIVERSIONES BANCARIAS O AUMENTO DEL BALDO BANCARIO DURANTE EL EJERCICIO	,327	L		APORTACIONES INFONANT, RETIRO Y VEJEZ (3)	1974	1
PAGO DE PRÉSTANOS	1225	1 ; .]		APORTACIONÉS MISS (4)	1979	1
SUELDOS, SALARIOS Y MANO DE OBRA	1870	1		OTRAS CONTRIBUCIONES (EXCEPTO ISR)	1980	!
(1) B M.O. DEL AREA GEOGRÁFICA DEL C PESQUERAS O SILVICOLAS DE CONF (2) PASE ESTE IMPORTE AL RENGLÓN ES	ONTRA ORIMED 4 DE L	NYENTÉ POR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERA AD CON EL ART, 47-8 DE LA LEY DEL LS.R. A CARÁTULA	ij	(3) SÉ REFIERE À LAS CANTIDADES QUE (4) IMPORTE DE LAS CUOTAS ENTERADA	BE EN	TERANA LAS AFORES MSS

IMPRESOR AUTORIZADO POR LA SPCP PARA IMPRINDR FORMAS FISCALES # 322-A-B-1111 AUT SAT-05120
OR. LA VISTA 127 COL. DOCTORES MEXICO O.F., C.P. 06720 TEL. \$78-59-55 CON 15 LINEAS FAX: \$68-12-76

3					,		T	
REGISTRO FEDERAL DE CONTI	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 3P3A98							
<u> </u>					5, 5, 70		274	
1	_	S.	ALID	AS (CO	NTINUACIÓN)			
IMPUESTOS TRASLADADOS AL CONTRIBUYENTE	1239	L			OTRAS SALIDAS	1329	L	
ENTERO DE CONTRIBUCIONES RETEMBAS	1340	l			TOTAL DE SALIDAS (1)		L	
SALIDAS AUTORIZADAS EN RESOLUCIÓN DE FACELIDADES ADMINISTRATIVAS	1341	L						
2			C/	PITAL	EN EL EJERCICIO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
MONTO FOTAL DE ACTIVOS O BIENES	139G	1			CAPITAL INICIAL DEL EJERCICIO	1393		
MONTO TOTAL DE PASIVOS D DEUDAS	1381	L	٠.]	APORTACIONES REALIZADAS	1394		
CAPITAL FINAL DEL EJERCICIO (1390 - 5391)	1392	L			REDUCCIONES EFECTUADAS	1395	L	
					SALDO FINAL DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (DETERMINADO CONFORME A DISPOSICIONES FISICALES)	1396		
3			R	ETENÇI	ONES DE ISR			
CONCEPTOS					IMPORTE PAGADO		RETENCIONES LS.R.	
PAGOS AL EXTRANJERO			7020	<u></u>		7021		
RÉMUNERACIONES TOTALES			7030	L		7001	[
HONORARIOS			1045	l		7041	Li	
ARRENDAMENTO			7050	L		7051		
OTROS PAGOS			7060	L	<u>,,,</u>	7081		
4		IMPL	EST	O AL A	CTIVO		·	
MARQUE CON "X" SI OPTA POR APLICAR EL ARTÍCULO 5-A DE LA LEY DEL MIPAC 2852	Γ.	SEÑALE A QUÉ EJERCICIO CORRESPONDEN LAS CIFRAS			IMPUESTO ACTUALIZADO (OPCIÓN ART. 5-A.)	2038		
PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	2030	L			REDUCCIONES ART. 2-A Y 23 R.L.I.A	2939	L	
PROMEDIO DE INVENTARIOS	2031	L			MPUESTO DEL EJERCICIO (2037 6 2038 - 2039)	2040	<u></u>	
PROMEDIO DE TERRENOS	2032	L			LS.R. ACREDITADO	2041	· j	
PROMEDIO DE ACTIVOS FLICS Y DIFERIDOS	2013	Ĺ			OFERENCIA DEL MIPUESTO A CARGO (2)	2042		
SUMA DE LOS PROMEDIOS DE LOS ACTIVOS (2000 + 2001 + 2002 + 2003)	2034	L			PAGOS PROVISIONALES PAGADOS SIN ACREDITAMENTO DEL 1.8 R.	2043		
PROMEDIO DE LAS DEUDAS ART. S	2025	L			OTROS ACREDITAMENTOS	2024		
VALOR DEL ACTIVO DEL EJERCICIO (2034 - 2035) D	2036	L			IMPLESTO EN LA DE CLARACIÓN QUE RECTIFICA — A CARGO	2044	j	
TOTAL DE BIENES DEL EJERCICIO O	2029	L			DÍA MES AÑO AFAMOR	2043	L	
VALOR CATASTRAL DEL TERRENO (SÓLO PARA AGRICULTURA, GANADERÍA O BLVICULTURA)	2020	L			A CARGO	2546	I	
DEDUCCIÓN POR CADA PERSONA FÍSICA	2027		_	_	AFAVOR	2017	Li	
BASE DEL IMPUESTO	2036		\vdash		SALDO A FAVOR DEL I.S.R. ACREDITADO CONTRA LA.	2048	<u> </u>	
IMPUESTO DETERMINADO	2037	L	i		HETO A CARGO (3)	2051	<u> </u>	
() } PASE ESTE IMPORTE AL REAGLON 1302 D (2 } CLIANDO EL ISR BEA MAYOR QUE EL IA IK (3 } PASE ESTE IMPORTE AL REAGLÓN 547 DE	SE H	VRÁ ANOTACIÓN ALGUNA EN ESTE RENG	rón.				:	

4					П	 •
REGISTRO FEDERAL DE CONTRE	JUYENTI	es 1		PAPAPE	ļ	275
1			DE E	JERCICIOS ANTERIORES	<u> </u>	
		RIORES PENDIENTE DE APLICAR A LA LARACIÓN				LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES, 9 SEGUNDO PÁRRAFO (.I.A.)
TOTAL(1)		COMPENSADO EN EL EJERCICIO		TOTAL		ACPEDITADO EN EL EJERCICIO
2060	2061	1	7062	1	2063	! !
2	'	IMPUESTO AL	VAL	OR AGREGADO	نــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	
POR LOS QUE NÓ SE ESTÁ COLIGADO	TT		Ť			l. 1
AL PAGO (EXENTOS)	3907		J	A CARGO	3931	
15 %	3902		J	METO - A FAVOR	3932	1
•	3903		ţ	PAGOS PROVISIONALES	3933	1
EXPORTACION	3804	1	i	R. GOS EN ADUANAS	3934	1
S SESTIVE EXPORTACION ON OTROS	3905		i	DEVOLUCIONES SOLICITADAS DE SALDOS A FAVOR DE PAGOS	3935	i
5		· —	_!	PROVISIONALES		
¥ VALOR DE LOS ACTOS O ACTIMOADES (GAAVADOS)	3906	l	.]	CANTIDAD COMPENSADA CONTRA OTROS IMPUESTOS	3940	
MPUESTO CORRESPONDIENTE	3814	L		IMPUESTO EN LA DECLARACIÓN A CARGO DUE RECTIFICA	3950	i i
IMPUESTO ACREPITABLE	2918	L]	OLA MES AND AFAVOR	3953	<u> </u>
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR BIO EE ANDIARÁ CUANDO SI NATA SOUCITADO EU DEVOLUCIÓN	3930	 		ACARGO (2)	3952	1
,	ш		į	NETO A FAVOR	1954	
3	REL	ACIÓN DE BIENES Y DEUDAS AL	DIA	MES LAÑO	Ш	i
EN LAS MISMAS, EN LUGAR DE ELABORAR EL E	ACILIDAD STADO D	DES ADMINISTRATIVAS Y CUANDO ASÍ ESTÉ PREVI DE POSICIÓN FINANCIERA DE LA BIGUIENTE PÁG	STO	CONSTRUCCIONES	8406	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
PODRÁN FORMULAR ESTA RELACIÓN DE BIENE	YDEUR	DAS .	.		Ħ	i., . <u> </u>
MOBILIARIO	8401		J	MERCANCIAS	9407	
MACURIARIA	8402	L]	CUENTAS DE CHEQUES E INVERSIONES	5408	
HERRANIENTA	1463	1	l	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	8409	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
EQUIPO DE TRANSPORTE	3404	1	i	MONTO TOTAL DE BIENES (SUME LOS CONCEPTOS 201 AL 209)	B4 !D	
TERRENCS	¥405			MONTO TOTAL DE DEVOAS	8411	1
7	$\perp \perp$	BABYAMA	ne ne	LAS UTICIDADES	Ш	
CORRESPONDENTE AL EJERCICIO (1)			UC	TOTAL POR DISTRIBUR		NUMERO DE TRABAJADORES BENEFICIA-
CONTRACTOR DESCRIPTION (1)	<u> </u>	O COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR		(0050 • 0051 }		DOS EN EL EJEACICIO
9950	31		9954	l	995	
		30	MER	O DE TRABAJADORES DUE COBRARON EN EL EJERCICIO ANTERIOR	895 3	
	_				•	

^(3) MONTO ACTUALIZADO (2) PASE ESTE BIPORTE AL RENGLÓN 6% DE LA CARÁTULA. (3) SE REFEREA LA PITA GENERADA DURANTE EL EJERDICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLAFACIÓN.

5	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	:	
- 1			t

3P5A98A 27

•	ESIA	DO 0	IE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE) AL D	KA MES	i Jañ	0	
			ACTIVO		L	h	PASIVO
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN - INSTITUCIONES DE CREDITO	NACIONALES EXTRANJERAS	1300		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	EXTRANJERAS	2331 2332	
INVERSIONES	NACIONALES	8300		CUENTAS POR	NACIONALES	8333	
EXCELLO PCCIONES!	EXTRANJERAS	\$303		PAGARA COMPAÑAS AFRIADAS	EXTRANJERAS	8334	
CUENTAS Y DOCUMENTOS	KACIONALES	6304	 	CONTRIBUCIONES P	OR PAGAR	1333	
POR COBRAR	EXTRANLERAS	1305	L	OTROS PASIVOS		8336	
CONTRIBUCIONES A I	FAVOR .	8306		SUNIA PASIVO		6337	
CUENTAS POR COBRAR A	NACIONALES	E307		ļ		CAPIT	AL CONTABLE
COMPAÑAS — AFLMDAS	EXTRANJERAS	2304		CAPITAL SOCIAL	PROVENENTE DE APORTACIONES		
ESTIMACIÓN PARA C INCOBRABLES	CUENTAS	1301			PROVEHENTE DE CAPITALIZACIÓN	2339	
INVENTARIOS		8310		AESERVAS		8340	
ESTIMACIÓN PAÑA OL LENTO MOVIMIENTO	DE INVENTARIOS	63 11	[]	OTRAS CUENTAS DE		8341	
OTROS ACTIVOS CIP		8312		APORTACIONES PAR AUMENTOS DE CAPT	<u></u>	0342	
INVERSIONES EN ACCIONES DE SOCIEDADES	HACIONALES EXTRANJERAS	8313 8314		UTILIDADES	DEL EJERCICIO	8343 8344	
TERRENOS		8315			ACUMULADAS	8345	1
CONSTRUCCIONES		E314		PÉRDIDAS	DEL ÉJERCICIÓ	1348	
MAQUINARIA Y EQU	- 0	8317	·	INSUFICIENCIA O EX ACTUALIZACIÓN DEL	CESO EN LA CAPITAL	8347	
MOBILIARIO Y EQUI	PO DE OFICINA	83 U	,	ACTUALIZACIÓN DES CAPITAL CONTABLE		1348	-
EQUIPO DE TRAKSI	PORTE	6319	· ·	SUBIA CAPITAL CON	TABLE	\$349	
OTROS ACTIVOS FU	103	1320	<u> </u>	- # \$j		28	
DEPRECIACIÓN ACI	MARKADA	8321			11779		
		6327	11		ring the Fig.	3.55	
CARGOS DIFERIDOS		╄	,	100	200	31.37	The state of the s
AMORTIZACIÓN ACI		6372				7	

CONCLUSIONES.

Después de haber realizado el trabajo referente a empresas integradoras como una opción que se presenta actualmente para las micro y pequeñas empresas podemos decir lo siguiente:

La política gubernamental hacia las micro y pequeñas empresas debe hacerse a un largo plazo para poder obtener resultados y seguir una secuencia y lograr fomentar la planta industrial en nuestro país.

Los apoyos hacia las micro y pequeñas empresas no deben ser vistos como apoyos financieros únicamente, hay que considerar que los apoyos deben incluir asesorías sobre cuestiones administrativas , contables, fiscales y de comercialización entre otros servicios si queremos lograr la calidad total en las empresas.

Es necesario un cambio en la cultura empresarial para tener la unión de los empresarios y lograr así, que las empresas integradoras funcionen realmente en un ambiente de confianza, obteniendo una base sólida para el buen funcionamiento de este modelo.

Se debe capacitar a los empresarios de las micro y pequeñas empresas en una nueva cultura empresarial para que se puedan ir adaptando a los nuevos cambios económicos que se van presentando día con día .

El modelo de empresas integradoras es muy interesante en la teoría por considerar que la unión de las micro y pequeñas empresas va a crear una red de subcontratación y cadenas productivas que existen en otros países, pero no se ha considerado que en la práctica no se cumple con todos los planteamientos que son mencionados en la promoción de este modelo, lo cual a ocasionado que muchas empresas integradoras no funcionen bien o hayan desaparecido tan rápidamente.

Dentro del régimen fiscal propuesto para tributar las empresas integradoras (Régimen Simplificado) tiene muchas ventajas en comparación con otro tipo de empresas para el pago de impuestos, pero hay que considerar que debe llevarse una contabilidad en forma completa para poder tomar decisiones sobre el rumbo financiero que debe llevar la empresa y no en forma tan simplificada en donde no se obtiene la información suficiente para poder tomar decisiones.

BIBLIOGRAFIA.

LIBROS.

ESPINOSA VILLAREAL, Oscar: El impulso a la micro, pequeña y mediana empresa: la vision de la modernización en México, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 143 pp.

FISCO AGENDA: <u>Compendio de Leves Fiscales Federales y sus Reglamentos</u>, México, Ediciones Fiscales ISEF, S.A. 1997, pág. 2-3.

RUEDA PEREIRO, Isabel y <u>et.al.</u>: <u>Las empresas integradoras en México</u>, México, Siglo XXI editores, 1997, 236 pp.

SECOFI: Ley federal para el fomento de la microindustria, México, SECOFI, 1988, 36 pp.

SECOFI: Lo que usted desea saber sobre las empresas integradoras, México, SECOFI, 1996

SECOFI: <u>Programa para apoyar la creación de empresas integradoras</u>, México, SECOFI, 1993, 16 pp.

SECOFI: <u>Guía para la promoción de empresas integradoras</u>, México, SECOFI, 1996, 15 pp.

SECOFI: Programa de política industrial y comercio exterior 1996-2000, México, SECOFI, 1995.

REVISTAS.

ALBA VEGA, Carlos: "Las empresas integradoras en México", en <u>Comercio Exterior</u>, mens., Vol. 47, No. 1, (México, Enero, 1997) pp. 43-49.

CASALET, Monica: "La cooperación interempresarial: una opcón para la política industrial" en <u>Comercio Exterior</u>, mens., Vol. 47, No. 1, (México, Enero, 1997) pp. 8-15.

DELGADO PEDROZA, Luis G. y GASCA BRETON, Hugo: "Empresas integradoras (capítulo 230)" en <u>P.A.F.</u>, qnal, No. 169 (México, Octubre, 1996) pp. 24-34.

DELGADO PEDROZA, Luis G. y GASCA BRETON, Hugo: "Declaraciones anuales de Sociedades Integradoras" en <u>P.A.F.</u>, qnal, No. 140 (México, Agosto, 1995) pp. 66-74.

JASSO MAGDALENO, Laura, et. al.: "Empresas integradoras: Régimen fiscal". En Nuevo consultorio fiscal, qual., No. 174 (México, Noviembre, 1996) pp. 25-35.

MANZANO GARCIA, Ernesto: "Empresas integradoras", en <u>Nuevo consultorio fiscal</u>, qnal., No. 164, (México, Junio, 1996) pp. 29-30.

MARQUEZ GARCIA, Mauricio, et. al.: "Empresas integradoras", en <u>Nuevo</u> consultorio fiscal, qual., No. 163, (México, Junio, 1996) pp. 37-42.

MENDEZ, José Luis: "Veinte años de planeación industrial en México" en Comercio Exterior, mens., Vol. 47, No. 1, (México, Enero, 1997) pp. 50-56.

MERCADO DE VALORES: "Empresas integradoras, origen y características", en Mercado de Valores, mens., No. 2, (México, Febrero, 1995) pp. 23-26.

OROZCO FELGUERES, Carlos E.: "Empresas integradoras" en <u>Nuevo consultorio</u> <u>fiscal</u>, qnal., No. 154, (México, Enero, 1996) pp. 7-10.

PARDO AGUIRRE, Rafael: "NAFIN: principal fuente de financiamiento para las PyMES" en <u>Emprendedores</u>, bim., Vol. VIII, No. 30 (México, Noviembre-Diciembre, 1994), pp. 3-5.

PRACTICA FISCAL: "Análisis jurídico de las sociedades integradoras", en <u>Práctica fiscal</u>, qual., Año V, No. 99 (México, Agosto, 1995) pp. 99-107.

ROTTER AUBANEL, Salvador, et. al.: "Un vistazo a las empresas integradoras" en Nuevo consultorio fiscal, qual., No. 162, (México, Mayo, 1996) pp. 23-24.

ROTTER AUBANEL, Salvador: "Empresas Integradoras Régimen Simplificado '95" en <u>Nuevo consultorio fiscal</u>, qual., No. 148, (México, Octubre, 1995) pp. 36-39.

TERRONES LOPEZ, Víctor Manuel: "Reflexiones en torno al papel de las micros y pequeñas empresas en la economía mexicana" en <u>Emprendedores</u>, bim., Vol., No. (México, , 1994), pp. 7-11.

VALDEZ GAXIOLA, Alfredo: "Plan Naciona de desarrollo para la Micro, Pequeña Industria. Parte I", en Emprendedores, bim., Vol. VII, No. 22 (México, Julio-Agosto, 1993), pp. 3-6.

VALDEZ GAXIOLA, Alfredo: "Plan Naciona de desarrollo para la Micro, Pequeña Industria. Parte II", en <u>Emprendedores</u>, bim., Vol. VII, No. 23 (México, Septiembre-Octubre, 1993), pp. 9-10.

VAZQUEZ, Ricardo: "Micro, pequeña y mediana empresas: futuro incierto", en Mundo ejecutivo, men., No. 184 (México, Agosto, 1994) pp. 124-132.

SECOFI: "Programa para la modernización y desarrollo de la industria micro, pequeña y mediana 1991-1994", publicado <u>Diario oficial de la federación</u>, (México, 11 de abril, 1991) pp. 4-11.

SECOFI: "Decreto que promueve la organización de Empresas Integradoras", publicado Diario oficial de la federación, (México, 7 de mayo, 1993) pp. 37-38.

SECOFI: "Decreto que modifica al diverso que promueve la organización de Empresas Integradoras", publicado <u>Diario oficial de la federación</u>, (México, 30 de mayo, 1995) pp. 9-10.

SHyCP: "Segunda resolución que adiciona a la que otorga facilidades administrativas a los sectores de contribuyentes que en la misma se señala", publicado <u>Diario oficial de la federación</u>, (México, 16 se junio, 1995) pp. 3-8.

SHyCP: "Facilidades administrativas, capitulo vigesimo tercero: Empresas Integradoras ", publicado <u>Diario oficial de la federación</u>, (México, 30 de marzo, 1996) pp. 109-113.

SHyCP: "Facilidades administrativas, capitulo vigesimo tercero: Sector Empresas Integradoras", publicado <u>Diario oficial de la federación</u>, (México, 14 de marzo, 1997) pp. 123-128.